



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 046 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 03 de Febrero de 2010

VISTO, el Expediente Administrativo de Venta Directa seguido por los señores **JOSE PREBISTERO TERRONES TIRADO** y **AGUSTA ELIZABETH RODRÍGUEZ BACA**, respecto del lote identificado como **VD. 277-I** (Parte de Nueva UC. N° 00460); y, el contrato de compra venta con pago diferido suscrito el 22.05.09 con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, por Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecen modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de ellas, precisándose mediante Ley N° 26440, que los Proyectos Especiales, organismos y otros Proyectos que estén bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el citado Decreto Legislativo;

Que, mediante Ley 26505, publicada el 17.07.95, se aprobó la Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las Actividades Económicas en las tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas;

Que, el Decreto Supremo N° 011-97-AG, que reglamenta la Ley N° 26505, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, precisa en su Artículo 15° que quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, podrá adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, con fecha 22.05.2009, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, celebró Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago diferido, con el señor José Prebistero Terrones Tirado y la señora Augusta Elizabeth Rodríguez Baca, respecto del lote VD.277-I (Parte de Nueva UC. N° 00460), ubicado en el Sector San Alberto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual constituye una unidad inmobiliaria independiente inscrita en la Partida N° 11108289 del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, cuyos linderos, medidas perimétricas y coordenadas se describen en la Cláusula Cuarta del Contrato referido;

Que, mediante Oficio N° 046-2010-GRLL-PRE/PECH-03, de fecha 14.01.10, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica informando que el señor José Presbítero Terrones Tirado y Augusta Elizabeth Rodríguez Baca, han efectuado el pago total del precio de venta del lote adquirido al Proyecto, solicitando se elabore la Minuta de Cancelación de Precio de Venta y Levantamiento de Reserva de Propiedad;



Que, en consecuencia, habiendo sido cancelado totalmente el precio de venta, con fecha 20.01.2010, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC otorgó la Minuta de Cancelación de Precio de Venta y Levantamiento de Reserva de Propiedad, respecto del Lote VD.277-I (Parte de Nueva UC. Nº 00460);

Estando a lo dispuesto en el Art. 35º del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se debe proceder a expedir la Resolución Gerencial de Baja del Bien objeto de la venta directa;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial la Baja del predio **VD.277-I** (Parte de Nueva UC. Nº 00460), ubicado en el Sector San Alberto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con un área total y neta de **2.45 ha**, de extensión superficial, transferido por la suma de **US\$. 2,252.62** (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos y 62/100 Dólares de Estados Unidos de América).

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a dar de Baja el predio descrito en el artículo precedente, correspondiente al patrimonio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, al Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

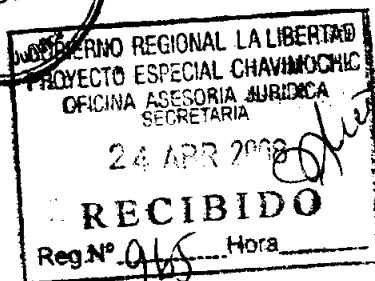
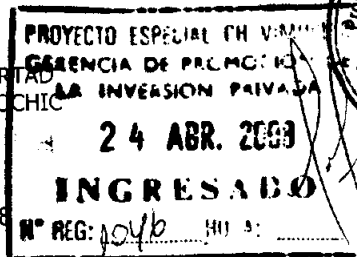
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. HUBER BERGARA DIAZ
Gerente General



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 24 de abril de 2008

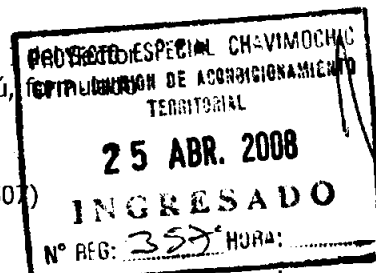


INFORME LEGAL N° 081 -2008-GR-LL/PECH-04.1

A : ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa del predio ubicado en la Etapa San Alberto, Valle Chao, Distrito Chao, Provincia de Virú, por don JOSÉ PRESBITERO TERRONES TIRADO.

REF. : 1) Informe Técnico N° 031-2008-GR-LL/PECH-03-CSC
2) Documento S/N de fecha 21.04.2008 (Reg. 2008R01507)



En relación con el asunto del rubro se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, en torno al cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 15 de febrero del año 2008, el Sr. José Presbítero Terrones Tirado presenta solicitud venta directa de un predio de 2.50 hás., ubicado en la Etapa I del Sector San Alberto, Valle Chao, Distrito Chao, Provincia de Virú, adjuntando como medios probatorios los siguientes documentos: Constancia N° 04-2008-CRL5BM de fecha 08.02.2008 expedida por la Comisión de Regantes Lateral 5B consignando al solicitante como usuario empadronado desde el año 1992; Constancia N° 004-2007-DRA-LL/ATDRMVCH/SATCH de fecha 22.02.2007 expedida por la Sub-Administración Técnica del Sub-Distrito de Riego Chao consignando que el solicitante se encuentra empadronado en el Padrón de usos agrícolas como usuario de la Comisión de Regantes Lateral 5B; Constancia N° 004-2007-DRA-LL/ATDRMVCH/SATCH del Sub-Administración Técnico de Riego Chao, Certificado de Posesión N° 037-89-UAD-LIB-CDR-CHAO de la Dirección Regional de Agricultura, Contrato Privado de Traspaso de Posesión de fecha 15.08.2002 celebrado entre el solicitante y el Sr. Estanislao Terrones Marín; Documento de Traspaso de Posesión de fecha 04.07.1989 celebrado entre el Sr. Erasmo Temistodes Urquiza Bazán y el Sr. Estanislao Terrones Marín y plano de ubicación del predio.
2. Mediante Informe N° 080-2008-GR-LL/PECH-03-CMQ de fecha 11.03.2008, la División de Acondicionamiento Territorial que habiéndose procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, se ha determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector San Alberto, I Etapa, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, no superponiéndose con otros usos existentes o proyectados definidos por el Proyecto.
3. A través de la referencia 1), se concluye que predio inspeccionado demuestra que se han realizado actividades económicas antes del 18.07.1995, formando parte de este informe las fotografías actualizadas y aérea del predio, así como copia del plano de estudio del suelo.
4. Mediante el Oficio N° 657-2008-GR-LL/PECH-01 de fecha 02.04.2008 se le comunica al solicitante que es necesaria la presentación de la Constancia de la Comisión de Regantes referenciada al anterior posesionario, precisándose el año desde que se encuentra empadronado.
5. Es así que con el documento de la referencia 2), el Sr. José Presbítero Terrones Tirado cumple con lo requerido, presentando Constancia N° 05-2008-CRL5B de fecha 08.02.2008 consignando al Sr. Estanislao Terrones Marín, transfiriente del solicitante, como usuario de riego desde el año 1992.

II. ANALISIS:

De la evaluación efectuada a los actuados y del análisis de las normas legales vigentes aplicables a la venta directa de predios ubicados en las áreas de los Proyectos de irrigación de la costa ejecutados con fondos públicos, se tiene que:

1. Para el mejor cumplimiento de sus fines, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, inscribió a su favor 311,500 Hás de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, como se puede apreciar en el Tomo: 527, Folio: 335, Asiento: 1, Partida: LXXIX del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad, tierras que le fueron transferidas mediante el Art. 69º del Decreto Legislativo Nº 543 y artículo 1º de la Ley Nº 25137.
2. La Ley 26505 –Ley de inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas – establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15º del D.S. Nº 011-97-AG, - cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada- establece que los poseedores que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedican a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante R.D Nº 189-2001-INADE/8301, señala que la explotación económica del predio se acredita a través de la inspección que efectúe el personal técnico de la Gerencia de Promoción a la Inversión Privada- GPIIP y que las mismas deben estar referenciadas al 18.JUL.95.
3. Estando a las disposiciones legales y administrativas citadas, en lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, debemos indicar que el solicitante acredita su derecho de posesión con los siguientes documentos: Constancia Nº 004-2007-DRA-LL/ATDRMVCH/SATCH de fecha 22.02.2007 expedida por la Sub-Administración Técnica del Sub-Distrito de Riego Chao consignando que el solicitante se encuentra empadronado en el Padrón de usos agrícolas como usuario de la Comisión de Regantes Lateral 5B agregado a folios 10; Certificado de Posesión de fecha 26.07.1989 emitida por la Dirección Regional de Agricultura de La Libertad a favor del Sr. Estanislao Terrones Marín, transfiriente del solicitante agregado a folios 09; Contrato Privado de Traspaso de Posesión de fecha 15.08.2002 celebrado entre el solicitante y el Sr. Estanislao Terrones Marín agregado a folios 08; Documento de Traspaso de Posesión de fecha 04.07.1989 celebrado entre el Sr. Erasmo Temistocles Urquiza Bazán y el Sr. Estanislao Terrones Marín agregado a folios 07; plano de ubicación del predio agregado a folios 01 y Constancia Nº 05-2008-CRL5B de fecha 08.02.2008 consignando al Sr. Estanislao Terrones Marín, transfiriente del solicitante, como usuario de riego desde el año 1992 agregado a folios 27.
4. Por su parte, en lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, el informe de inspección técnica de folios 019 al 025 constata que el predio se dedica a la actividad agrícola en un área de 1.75 hás. de siembra de maíz amarillo duro, 0.53 hás. de siembra de yuca, 0.15 hás. de melgas de papa y camote; así como también a la actividad pecuaria con 07 cabezas de ganado vacuno raza "Brown Swiss", 13 borregos y 04 cerdos; precisa además que el predio se abastece de agua con la modalidad de riego por gravedad y agua superficial proveniente del Río Santa; concluye el verificador que por lo observado en la fotografía aérea y de la inspección in situ, el Sr. José Presbítero Terrones Tirado acredita encontrarse en posesión y explotación agrícola del predio desde antes del 18.07.95, calificando sólo un área aproximada de 2.43 hás. de extensión, estando por determinarse el área exacta al momento de efectuarse el levantamiento topográfico.

III. CONCLUSIÓN:

Estando a lo anteriormente expuesto, se concluye que el Sr. JOSÉ PRESBITERO TERRONES TIRADO acredita la posesión y explotación del predio ubicado en la Etapa I del Sector San Alberto, Valle Chao, Distrito Chao, Provincia de Virú al 18.07.1995, de conformidad con lo dispuesto el Art. 15º del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG., y en consecuencia corresponde a la Comisión de Venta Directa de Tierras declarar su procedencia.

IV. RECOMENDACION:

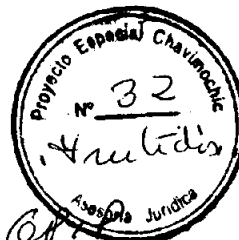
Estando a la conclusión que antecede, se recomienda que al momento de efectuar el levantamiento topográfico, se determine el área real a transferir.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,


PATRICIA MENESES CACHAY
 Abogada IV

INCL.- Exp. y documento de la ref.



Visto; pase a:

Para:

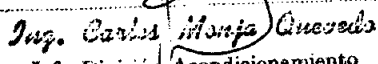
P- Julio A. ~~Aliza~~ Zavaleta
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica

24.24.08

Trujillo 29 de Abril del 2008

Visto, pase a: S. Aliza

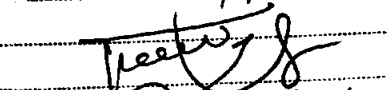
Para: Promover levantamiento
 preliminar con datos,
 cuidando colindancias


Ing. Carlos Alfonso Quevedo
 Jefe División Acondicionamiento
 Territorial

Trujillo 24 de Abril del 2008

Visto; pase a: Ing. C. Morán

Para: Continuar trámite


Econ. José Maavedra Ramírez
 Gerente de Promoción de la
 Inversión Privada



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 25 NOV. 2008

INFORME N° 401-2008-GR-LL/PECH-03-CMO

PROYECTO ESPECIAL	CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	
25 NOV. 2008	
INGRESADO	
N° REG: 3304	FECHA: 14/10

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada.

ASUNTO : Hace llegar Plano Perimétrico.
Lote VD.277-I (Parte de Nueva UCN°00460)
Sector San Alberto – Valle Chao.

Posesionario: José Presbitero Terrones Tirado

REF. : Informe Legal N° 081-2008-GR-LL/PECH-04.1



Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en cumplimiento al proveído del documento de la referencia lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Solicitud de Venta Directa
2. Informe Legal N° 081-2008-GR-LL/PECH-04.1
3. Informe de Inspección Técnica N° 031-2008-GR-LL/PECH-03-CSC.

ANALISIS

1. Los respectivos informes técnico y legal, que se citan en los ítems 2 y 3 de los antecedentes, declaran procedente la venta directa en trámite.
2. El Informe de Inspección Técnica N° 031-2008-GR-LL/PECH-03-CSC, que califica el predio solicitado en venta directa, indica que el predio se dedica a la actividad agropecuaria y que existen cultivados: 1.75 ha. de maíz amarillo, 0.53 ha. de yuca y 0.15 ha. de melgas de papa y camote, además de casa y establo.

Concluye dicho Informe Técnico que el predio demuestra que se ha realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995, y que califica 2.43 ha para la Venta Directa.

26 NOV. 2008

37

INFORME N° 401-2008-GR-LL/PECH-03-CMQ



3. Constituido al lugar, se ha procedido a efectuar el levantamiento topográfico del predio, resultando con una extensión total de 2.45 ha. y una extensión neta de 2.45 ha.
4. Se ha definido este predio con el código VD.277-I(Parte de Nueva UCN°00460), habiéndose determinado que el mismo se encuentra ubicado en el sector San Alberto, distrito de Chao, provincia de Virú, del valle de Chao, de la I Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.
5. Se ha procedido asimismo a la colocación de hitos de concreto en su perímetro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Luego de procesada la información, se ha elaborado el Plano Perimétrico con su correspondiente Memoria Descriptiva del Lote VD.277-I(Parte de Nueva UCN°00460), de don **José Presbítero Terrones Tirado** que en tres (03) ejemplares, alcanzo a usted para que disponga los trámites subsiguientes y demás acciones correspondientes, conforme al esquema de venta directa que se ha establecido para estos casos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

*Para ley y ley
Determinar categoría
reestrucción definitiva*

26/11/09.

Pase a Hugo C. Vallejo CH.

*- Se determinó categoría de suelos de
acuerdo al plano digital de CORPEF.
según se detalle:*

3RA. CATEGORÍA : 0.69 Ha.

4TA. CATEGORÍA : 1.76 Ha.

TOTAL : 2.45 Ha. 04.12.08.

Trujillo 25 de Noviembre del 2008
Visto: por el *Gerente* Físico
Para: *Centro Trujillo*

Econ. José Monvedra Ramírez
Gerente General de la
Inversión Privada

*Para ley y ley
Proyectos salvaguarda
02/12/08*

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.277 – I

(Parte de Nueva UC. N°00460)



PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

UBICACIÓN :

ETAPA : " I "
VALLE : CHAO
SECTOR : SAN ALBERTO
DISTRITO : CHAO
PROVINCIA : VIRU
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9°053,011.939 - 9°053,218.521
ESTE 754,089.386 - 754,326.811

ANTECEDENTE REGISTRAL :

VALLE CHAO

COLINDANTES

NORTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00461), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (754,176.526E – 9°053,218.521N al N°2 (754,326.811E - 9°053,113.646N), con una longitud de 183.261ml (*)

SUR : Con sub lateral Chao IV, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°3 (754,237.282E – 9°053,011.939N) al N°4 (754,089.386E – 9°053,115.996N), con una longitud de 180.834ml. (*)

ESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00460), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°2 (754,326.811 – 9°053,113.646N) al N°3 (754,237.282E – 9°053,011.939N), con una longitud de 135.498ml. (*)

OESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00480), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°4 (754,089.386E – 9°053,115.996N) al N°1 (754,176.526E – 9°053,218.521N), con una longitud de 134.554ml. (*)

SUPERFICIE :

AREA TOTAL : 2.45 ha.
AREA NETA : 2.45 ha.

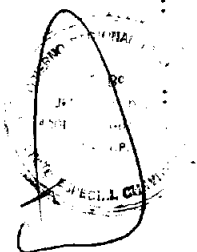
PERIMETRO :

El perímetro de lote es de 634.147ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de cuatro (4), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO :

Se llega al lote por carretera Panamericana a la altura de Chao, luego por camino de uso común.

(*)



Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo Plano Perimétrico).

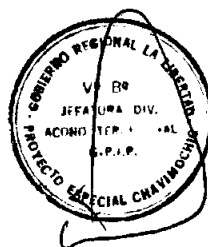
Trujillo, Noviembre el 2,008

30



CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.277 - I
(Parte de Nueva UC. N°00460)
VALLE CHAO

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	754,176.526	9,053,218.521	
2	754,326.811	9,053,113.646	183.261
3	754,237.282	9,053,011.939	135.498
4	754,089.386	9,053,115.996	180.834
1	754,176.526	9,053,218.521	134.554
Area (Ha)			2.45
Perímetro (ml.)			634.147



PRECIO DEL PREDIO RUSTICO



I. DATOS GENERALES

1. Posesionario : **TERRONES TIRADO José Presbitero.**
2. Predio : **VD.277-I (Parte Nueva UC. 00460)**
3. Ubicación
- Provincia : Viru
 - Distrito : Chao
4. Area Bruta : 2.45 Ha.
5. Area Neta : 2.45 Ha.

II. VALUACION DEL PREDIO RUSTICO

2.1 Clasificación :

- a) Documento de Referencia : Informe Técnico N°031-2008-GR-LL/PECH-03
CSC del 17.03.2008
Proveído en Informe N°401-2008-GR-LL/PECH-03
CMQ del 25.11.2008
- b) Clase de tierra : Tierras aptas para cultivo en limpio con riego
Por Gravedad y Agua Superficial
- c) Sistema de Abastecimiento : Río Santa - canal 5B
- d) Categoría : TERCERA (0.69 hás.), CUARTA (1.76 hás.)

2.2 Precio Unitario:

TERCERA	U.S.\$ 1,376.20 Ha.	R.G. N° 052-2008-GR-LL/PECH-01
CUARTA	U.S.\$ 573.42 Ha.	

2.3 PRECIO TOTAL:

TERCERA

De la Tierra	= U.S.\$ 1,376.20 / Ha x 0.69 Ha.	=	US\$. 949.58
Plusvalía	= 15.000 % sobre el valor de la Tierra	=	US\$. 142.44
Precio Total		=	U.S.\$ 1,092.02



CUARTA

De la Tierra = U.S.\$ 573.42 / Ha x 1.76 Ha. = US\$. 1,009.22
Plusvalía = 15.000 % sobre el valor de la Tierra = US\$. 151.38
Precio Total = **U.S.\$ 1,160.60**

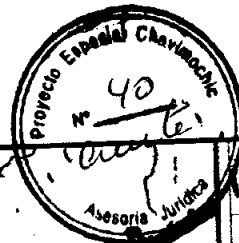
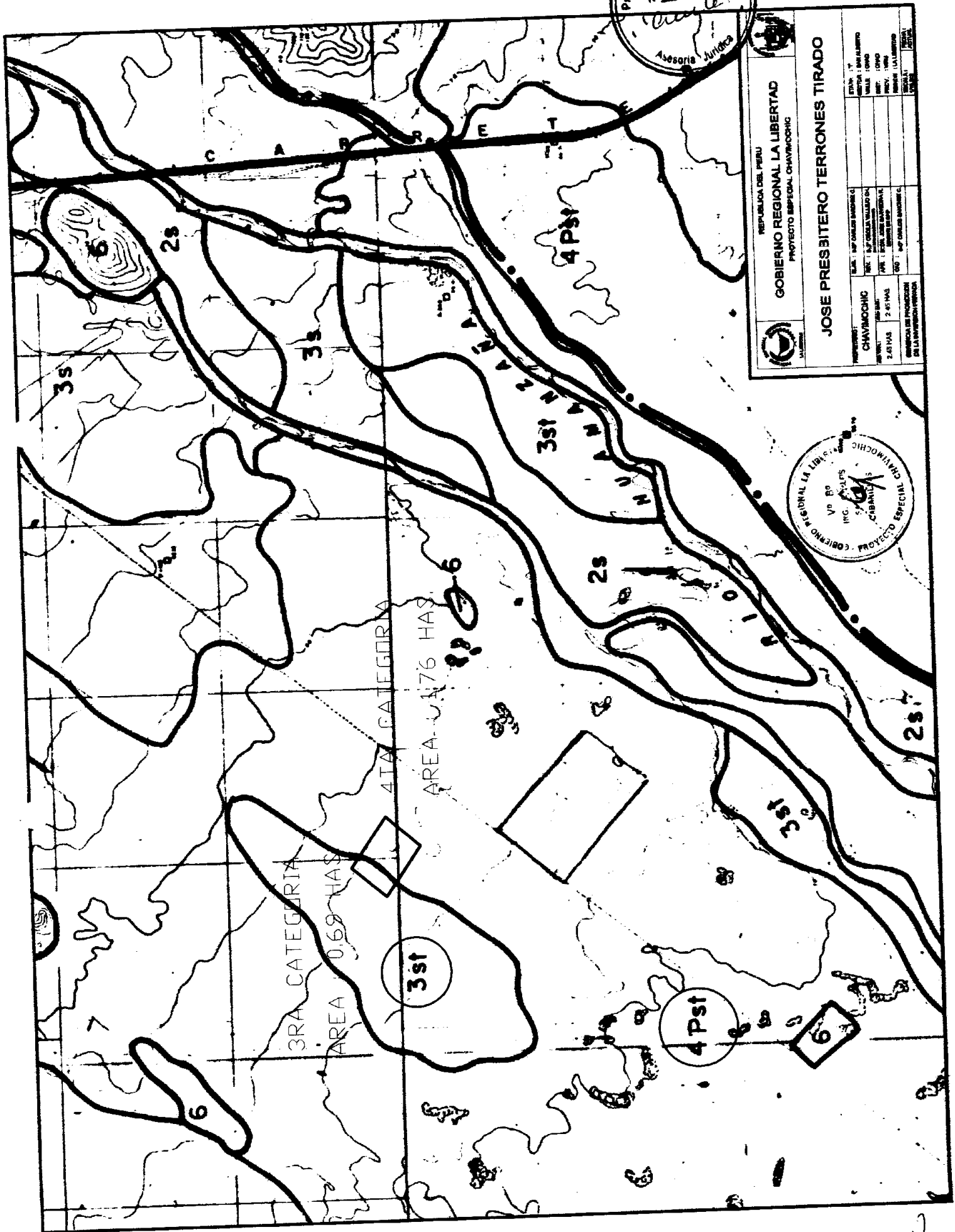
Tercera US\$ 1,092.02
Cuarta US\$ 1,160.60
TOTAL US\$ 2,252.62

Son: Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 62/100 Dólares de U.S.A

Trujillo, Diciembre 2008.

Econ. José Saavedra Ramirez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

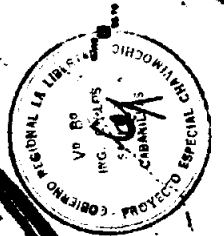
Ing. Cecilia Vallejo Chavez
Jefe División Saneamiento Físico



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO

PROYECTO:	CHAVIMOCHIC	FECHA:	17
INICIADO:	2.01.1963	ELABORADO:	2.01.1963
TERMINADO:	2.01.1963	REVISADO:	2.01.1963
ELABORADO POR:	ING. CARLOS BARRERA C.	REVISADO POR:	ING. CARLOS BARRERA C.
APROBADO POR:	ING. CARLOS BARRERA C.	REVISADO POR:	ING. CARLOS BARRERA C.
FECHA DE APROBACIÓN:	2.01.1963	FECHA DE REVISIÓN:	2.01.1963
FECHA DE EMISIÓN:	2.01.1963	FECHA DE RECEPCIÓN:	2.01.1963
FECHA DE ENTREGA:	2.01.1963	FECHA DE DEVOLUCIÓN:	2.01.1963
FECHA DE CANCELACIÓN:	2.01.1963	FECHA DE ARCHIVO:	2.01.1963



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 09 DIC. 2008

OFICIO N° 1038 - 2008-GR-LL/PECH-03

Señor Ingeniero

GERARDO ALEGRIA TENORIO

Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente

Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras

Presente.-

ASUNTO : Expediente Administrativo Lote VD.277-I
ubicado en el Sector San Alberto
Valle Chao, Distrito de Chao
Posesionario : **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO**

REF. : a) Informe Técnico N° 031-2008-GR-LL/PECH-03-CSC
b) Informe Legal N° 081-2008-GR-LL/PECH-04.1
c) Informe N° 401-2008-GR-LL/PECH-03-CMQ
d) Valorización de predio rústico

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el **Sr. JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** ha solicitado la venta directa de un lote de terreno de **2.50 há** ubicado en el sector San Alberto, del distrito de Chao y provincia de Virú.

Al respecto, con el documento de la referencia a), el Ingeniero encargado de las inspecciones técnicas a los Predios, concluye que de la inspección técnica realizada se evidencia que en el lote se han realizado actividades productivas desde antes del 18.07.95, en **2.43 há**.

Mediante el documento de la referencia b), la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia sobre la procedencia de la venta directa al haberse acreditado la posesión y actividad productiva en el predio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG.

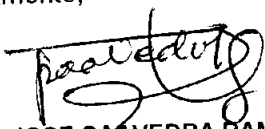
Con el documento de la referencia c), el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que al predio solicitado en venta directa se le ha signado el código **VD. 277-I** con **2.45 há**, adjuntando los planos correspondientes.

En tal sentido, en cumplimiento del Art. 32°, inciso f) del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por R. D. N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, la GPIIP eleva el expediente administrativo formado para la venta directa del Lote **VD. 277-I**, recomendando que la Comisión de Venta Directa de Tierras, revise, verifique, evalúe y de encontrarlo conforme, declare su **PROCEDENCIA**.

Se adjunta la valorización del lote **VD.277-I** por **US\$ 2,252.62** que corresponde a una venta directa por la modalidad de **Pago Diferido**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

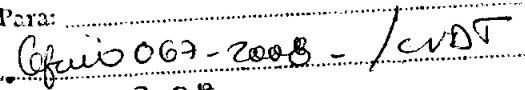

ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Inc. Expediente Administrativo a fojas 40

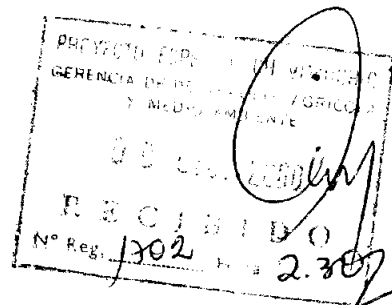


Viso, pase a:

Para:


22-12-08.

Ing. Gerardo Alegria Tenorio
GERENTE DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SEDE: 01 01

TIT No. 2009-4293

RECIBO No. 2009-02-00000323

MONTO S/. 69.00

FECHA 22/01/2009 11:04:25 AM HRS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO

Nº -

Sección (2)

1 Marcar con un aspa (x) el casillero que corresponda (1)

Propiedad Inmueble (i) ☒

Personas Jurídicas ☐

Personas Naturales ☐

Distrito:

Señor Registrador Público de la Oficina Registral de

2 BORREROZ

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s) (3)

Identificado (a) con: D.N.I. ☒

L.E. ☐

C.I. ☐

C.R. ☐

13033644

Domiciliado (a) en:

A. Z. SW. PARQUE INDUSTRIAL

En representación de: (llenar sólo cuando corresponda)

3 Todos los intervinientes ☐

Algún(os) ☐

Tercero interesado ☐

Especificar:

Solicito:

4 La inscripción de (acto o derecho) (*) (4):

INDEPENDIZACIÓN LOTE

VD. 277-1

(Valle Chao)

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

5 Intervinientes (*) (5):

6 Documentos que se adjuntan (6):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que suscribe o autentifica	Fecha
Escritura Pública ☐		
Resolución Judicial ☐		
Resolución Administrativa ☐		
Otros (*) ☐		

7 Antecedente Registral (7):

Partida Elect. o Ficha Nº:

11024291

Tomo:

Folio Nº:

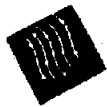
Asiento Nº:

Firma o huella digital del presentante

(*) En este caso, indique el distrito al que pertenece el inmueble.

(*) Si el espacio fuera insuficiente, sirvase anexar la información adicional, en hoja bond A4 (original y copia).

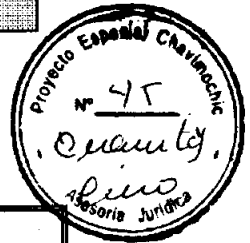
Nota: Los reintegros de títulos para subsanar una observación o el pago de mayor derecho registral, se admiten sólo hasta el sexto día anterior al vencimiento del plazo de presentación.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL **TRUJILLO**



TITULO N° : 2009-00004293
Fecha de Presentación : 22/01/2009

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO		PARTIDA N°	ASIENTO
RURAL	-	11024291	B0115
MARGINALES (PROPIEDAD)	ANOTACIONES		
RURAL - INDEPENDIZACION		11108289	G0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11108289 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Derechos S/.69.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000323-02.
TRUJILLO, 02 de Febrero de 2009


José Alejandro Sol y Rosas Otero
Registrador Público (a)
Zona Registral V - Sede Trujillo



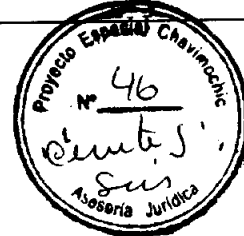
SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11024291

INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
UBIC.RUR VALLES SANTA(MARGEN DERECHA),CHAO, VIRU, MOCHE, CHICAMA
HUANCHACO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B0000115

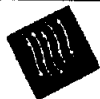


ANOTACION MARGINAL

Del Predio a que se refiere esta partida se ha independizado una sección con un área de 2.45 Hás, en la partida N°1108289.

El título fue presentado el 22/01/2009 a las 11:04:25 AM horas, bajo el N° 2009-00004293 del TomoDiario 0029.Derechos S/.69.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000323-02.-TRUJILLO,30 de Enero de 2009.


José Alejandro Sol y Rosas Otero
Registrador Público (a)
Zona Registral V - Sede Trujillo



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11108289

**INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
LOTE VD.277-I SECTOR SAN ALBERTO ETAPA I
CHAO**

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)

G00001



A) ANTECEDENTE DOMINIAL.- 11024291.

B) DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-

LOTE VD.277 - I. Sector San Alberto, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

Area : 2.45 Has.

COORDENADAS

N 9°053,011.939 - 9°053,218.521

E 754,089.386 - 754,326.811

C) TITULOS DE DOMINIO:

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, adquiere el presente inmueble al haberse independizado la presente parcela, según consta en formulario registral del 22/01/2009, suscrito por el verificador Ing. Carlos Sánchez Cabanillas CIV. N° 4803- VCZR.

D) GRAVÁMENES Y CARGAS.- Ninguno.

F) REGISTRO PERSONAL.- Ninguno.

Se cuenta con informe de conformidad del area de catastro N° 0389-2009-ZR-V-ST/OC.

El título fue presentado el 22/01/2009 a las 11:04:25 AM horas, bajo el N° 2009-00004293 del TomoDiario 0029.Derechos S/.69.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000323-02.-TRUJILLO,30 de Enero de 2009.


José Alejandro Sol y Rosas Otero
Registrador Público (a)
Zona Registral V - Sede Trujillo



OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION

LA LIBERTAD
**FORMULARIO DE ACUMULACION, DESMEMBRACION Y
PARCELACION DE PREDIOS INSCRITOS**
SUNARP**1. DATOS DE LOS TITULARES****1.1. PERSONAS NATURALES**

1.1.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	1.1.2.	CC(*)	1.1.3.	% (**)	1.1.4.	DOC. IDENTIDAD	1.1.5.	DOMICILIO

(*) CONDICION CIVIL: 01 Casado 02. Soltero 03. Viudo 04. Divorciado 05. Conviviente.

(**) Porcentajes de Derechos que le corresponde sobre el Predio, en caso de copropiedad.

(***) De ser mas Otorgantes, agregar Formato Adicional.

PRESENTADO(S) (EN CASO DE REPRESENTADOS):

1.1.6.	APELLIDOS Y NOMBRES	1.1.7.	EDAD	1.1.8.	DOMICILIO

DATOS DE LA AUTORIZACION JUDICIAL, PODER A MANDATO**1.2. PERSONAS JURIDICAS O SUCESIONES**TIPO **13**

01. Fundacion - 02. Asociacion - 03. Sociedad Civil - 04. Comité - 05. Sociedad Anonima - 06. Sociedad Colectiva - 07. Sociedad Comercial -
08. Empresas Individual - 09. SAIS - 10. Comunidad - 11. Cooperativa - 12. Empresas de propiedad social - 13. Entidad del Sector Público.
14. Sucesion Testamentaria - 15. Sucesion Intestada Legalmente Declarada - 16. Otros..... (Especificar).

1.2.1.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL	1.2.2.	% (*)	1.2.3.	RUC	1.2.4.	INSCRIPCION (**)	1.2.5.	DOMICILIO

(*) Porcentaje de Derechos que le corresponden sobre el Predio.

(**) Indicar el Registro correspondiente y el Numero de Ficha o Tomo.

(***) De ser mas Otorgantes, agregar Formato Adicional.



DATOS DE LA(S) NUEVA(S) UNIDAD(ES) INMOBILIARIA(S)

PREDIO RESULTANTE : **VD.277 - I (Parte de Nueva UC. N° 00460)**

AREA TOTAL	2.45 Ha.	LINDEROS
NORTE		Con área de propiedad del P.E.CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00461) en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 1 (754,176.526E - 9°053,218.521N) al N° 2 (754,326.811E - 9°053,113.646N), con una longitud total de 183.261 m.l
SUR		Con sub lateral Chao IV, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 3 (754,237.282E - 9°053,011.939N) al N° 4 (754,089.386E - 9°053,115.996N) con una longitud total de 180.834 ml.
ESTE		Con área de propiedad del P.E.CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00460) en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 2 (754,326.811E - 9°053,113.646N) al N° 3 (754,237.282E - 9°053,011.939N), con una longitud total de 135.498 m.l
OESTE		Con área de propiedad del P.E.CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00480) en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 4 (754,089.386E - 9°053,115.996N) al N° 1 (754,176.526E - 9°053,218.521N), con una longitud total de 134.554 m.l

(*) Remitirse al cuadro adjunto de coordenadas UTM

⇒ **ADJUNTAR DOS JUEGOS DE PLANOS DEL PREDIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DECRETO LEGISLATIVO N° 667 (MODIFICADO POR LA LEY N° 26838)**

3.3 PARCELACION

AREA DEL PREDIO MATRIZ	FECHA DE PARCELACION	NUMERO DE PARCELAS

PERIMETRO Y LINDEROS DE LAS PARCELAS					
N°	HAS.	FRENTE	DERECHA	IZQUIERDA	FONDO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

⇒ **ADJUNTAR DOS JUEGOS DE PLANOS DEL PREDIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DECRETO LEGISLATIVO N° 667 (MODIFICADO POR LA LEY N° 26838)**

3.4 VERIFICADOR

ING. AGRONOMO	☒	ING. AGRICOLA	☐	ING. CIVIL	☐	ARQUITECTO	☐
---------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------	------------	--------------------------	------------	--------------------------

(*) SOLO PARA EFECTOS DE LA CONSTANCIA DE LA EDIFICACION

EL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LOS DATOS GEOGRAFICOS Y TECNICOS DEL PRESENTE FORMULARIO, CERTIFICA LA VERDAD DE LOS MISMOS Y ASUME LA RESPONSABILIDAD POR SU PRECISION Y EXACTITUD, ASI COMO POR EL REPLANTEO DE LA INFORMACION GRAFICA CON LA INSPECCION EN CAMPO A SU CARGO, Y DE LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL MISMO.

APELLIDOS Y NOMBRES	SELLO Y FIRMA	HUELLA DIGITAL
ING. CARLOS SANCHEZ CABANILLAS C.I.V. N° 4803 VCZRV		

Ing. Carlos A. Sanchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV



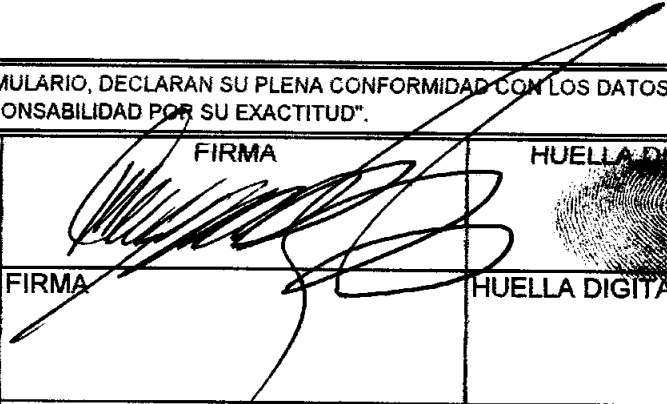
4. TITULO QUE ACREDITAN EL ACTO INSCRIBIBLE

ESCRITURA PUBLICA (INTERVENIENTES/Kardes o Serie/Fecha/Notario)	DOCUMENTO PRIVADO (Contratantes/Fecha)
ACTA DE ASAMBLEA (Fecha)	DOCUMENTO PRIVADO (Contratantes/Fecha)

⇒ **ADJUNTAR ORIGINAL O COPIA DE LOS DOCUMENTOS**

Insertos : (Detallar los documentos que se acompañan como insertos del presente Formulario, por mandato legal o por voluntad de las partes, cuya lectura ha efectuado el verificador)

FECHA: Trujillo,

* LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE FORMULARIO, DECLARAN SU PLENA CONFORMIDAD CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL MISMO Y ASUME RESPONSABILIDAD POR SU EXACTITUD*.		
TITULAR Ing. Huber A. Vergara Diaz Gerente General D.N.I N° 10492460	FIRMA 	HUELLA DIGITAL 
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		

UTILIZAR EN CASO DE FIRMA A RUEGO

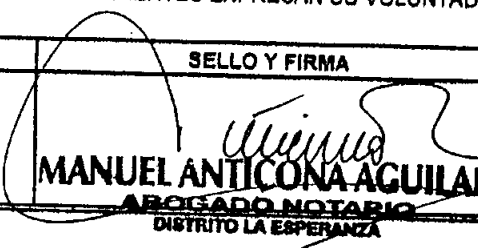
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		



DEL FEDATARIO : () ABOGADO (X) NOTARIO

"EL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMULARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y AL AMPARO DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N°495, 496, 667 Y LEY 26838 CERTIFICA

1. LA EXACTITUD DE LOS DATOS DE CARÁCTER LEGAL CONTENIDOS EN EL PRESENTE FORMULARIO REGISTRAL, ASI COMO LA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL MISMO.
2. QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS TITULARES Y/ O SUS REPRESENTANTES.
3. LA CAPACIDAD Y LIBRE VOLUNTAD DE LOS INTERVINIENTES EXPRESAN SU VOLUNTAD LIBREMENETE

APELLIDOS Y NOMBRES:	SELLO Y FIRMA	HUELLA DIGITAL
ANTICONA AGUILAR MANUEL Abogado Notario	 MANUEL ANTICONA AGUILAR ABOGADO NOTARIO DISTRITO LA ESPERANZA	





CONSTANCIA

El Gerente General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Que suscribe, deja constancia lo siguiente:

Que no es posible hacer entrega del Plano del Remanente del área independizada por tratarse de una gran extensión. Además, las áreas independizadas son mediterráneas y pequeñas en comparación con el área de la matriz, por lo cual, en el Plano del área del Remanente, éstas áreas independizadas estarían identificadas por "puntos", lo cual dificulta su identificación de linderos y medidas perimétricas.

En tal sentido, solicitamos la exoneración de la presentación del Plano y Memoria Descriptiva del Remanente del área, lo cual es factible de conformidad con lo que establece la Sexta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios aprobado con la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 540-2003-SUNARP/SN que a la letra dice: " tratándose de independización de predios en los que no sea factible determinar el área, los linderos o medidas perimétricas del predio remanente, no se requerirá el plano de éste. En estos casos, bastará con presentar el plano del área materia de independización suscrito por el verificador y visado por la autoridad competente "

Trujillo,

Ing. HUBER A. VERGARA DIAZ
Gerente General

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
REMANENTE DEL AREA

Asiento TOTAL DE AREAS P. E - CHAVIMOCHIC



	Ha.
114 CORRECCION DE AREAS	
Río Santa Margen Derecha	66,536.854730
Valle Chao	4,667.856700
Valle Virú	1,087.257552
Valle Moche	25,935.982073
Valle Chicama	80,226.766651
TOTAL	178,454.717706

Inscrito en el Tomo 527; Folio 371; Asiento 114

502 Independización del Lote VD.307-III , correspondiente al Valle CHICAMA de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC	0.130000 Ha,
Río Santa Margen Derecha	63,342.914730
Valle Chao	4,366.236700
Valle Virú	616.862108
Valle Moche	14,924.955694
Valle Chicama	63,500.374493
TOTAL	146,751.343725
Inscrito en la Partida N°11106991	

503 Independización del Lote VD.271-III , correspondiente al Valle VIRU de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC	0.540000 Ha,
Río Santa Margen Derecha	63,342.914730
Valle Chao	4,366.236700
Valle Virú	616.322108
Valle Moche	14,924.955694
Valle Chicama	63,500.374493
TOTAL	146,750.803725
Inscrito en la Partida N° 11107064	

504 Independización del Lote VD.277-I , correspondiente al Valle CHAO de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC	2.450000 Ha,
Río Santa Margen Derecha	63,342.914730
Valle Chao	4,363.786700
Valle Virú	616.322108
Valle Moche	14,924.955694
Valle Chicama	63,500.374493
TOTAL	146,748.353725
Inscrito en la Partida N°.....	

Trujillo, Enero, 2008

ING. HYBEE PERAZA DIAZ
Gerente General

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803VCZRV

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.277 – I (Parte de Nueva UC. N°00460)



PROPIETARIO : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

UBICACIÓN :

ETAPA : "I"
VALLE : CHAO
SECTOR : SAN ALBERTO
DISTRITO : CHAO
PROVINCIA : VIRU
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9°053,011.939 - 9°053,218.521
ESTE 754,089.386 - 754,326.811

**ANTECEDENTE
REGISTRAL :**

VALLE CHAO

COLINDANTES

NORTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00461), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (754,176.526E – 9°053,218.521N al N°2 (754,326.811E - 9°053,113.646N), con una longitud de 183.261ml. (*)

SUR : Con sub lateral Chao IV, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°3 (754,237.282E – 9°053,011.939N) al N°4 (754,089.386E – 9°053,115.996N), con una longitud de 180.834ml. (*)

ESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00460), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°2 (754,326.811 – 9°053,113.646N) al N°3 (754,237.282E – 9°053,011.939N), con una longitud de 135.498ml. (*)

OESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00480), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°4 (754,089.386E – 9°053,115.996N) al N°1 (754,176.526E – 9°053,218.521N), con una longitud de 134.554ml. (*)

SUPERFICIE :

AREA TOTAL : **2.45 ha.**
AREA NETA : **2.45 ha.**

PERIMETRO :

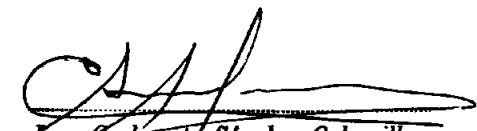
El perímetro de lote es de 634.147ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de cuatro (4), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO :

Se llega al lote por carretera Panamericana a la altura de Chao, luego por camino de uso común.

(*) :

Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo Plano Perimétrico).


Ing. Carlos A. Sánchez Cribanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV/N° 4803 VCZRV

Trujillo, Noviembre el 2,008

D:\RAVATO 2008\VALLE CHAO\LOTE VD.277-I JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO.doc

46



CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.277 - I
(Parte de Nueva UC. N°00460)
VALLE CHAO

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	754,176.526	9,053,218.521	
2	754,326.811	9,053,113.646	183.261
3	754,237.282	9,053,011.939	135.498
4	754,089.386	9,053,115.996	180.834
1	754,176.526	9,053,218.521	134.554
Area (Ha)			2.45
Perímetro (ml.)			634.147


Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS



ACTA N° 014-2008-GR-LL/PECH-CVDT

Siendo las 09:00 horas del día lunes 22 de diciembre del 2008, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, los integrantes de la "**Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**", señores: Ing. Gerardo Alegría Tenorio, Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente (Presidente); Ing. Félix Miranda Cabrera, Gerente (e) de Operación y Mantenimiento (Miembro); Econ. Renato Concepción Mostacero Plasencia, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Miembro); y el Econ. Mg. José Saavedra Ramírez, Gerente de Promoción de la Inversión Privada (Secretaría Técnica); con la finalidad de tratar sobre los expedientes tramitados ante la referida Comisión.

La Comisión, tomó conocimiento de los siguientes Expedientes:

1. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.55**, ubicado en el Sector IV, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **AGRICOLA URLO S.A.C.**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 1026-2008-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
2. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.277-III** ubicado en el Sector Pampas de Chilca, Distrito de Chicama y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario **DON POLLO LA LIBERTAD S.A.C.**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 1029-2008-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
3. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.277-I**, ubicado en el Sector San Alberto, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 1038-2008-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
4. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector El Carmelo, valle de Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. FERNANDO TOMAS MENDOZA SANCHEZ**, remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 1042-2008-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
5. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.269-I**, ubicado en el Sector San Jorge, valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria **SRA. DAFNY CECILIA URBANO VELARDE**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 1060-2008-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

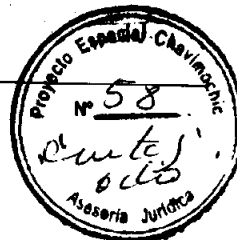
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 7 ENE. 2009

ING. OLSON AVELLANEZA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

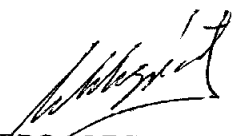
REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS

ACTA N° 014-2008-GR-LL/PECH-CVDT

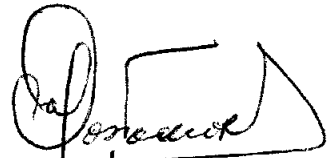


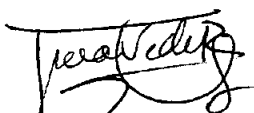
4. En relación al proveído de la Gerencia General en el Informe N° 026-2008-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), la Comisión de Venta Directa de Tierras, acuerda solicitar a dicha Gerencia la propuesta de modificación del Reglamento de Venta Directa de Tierras

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se levanta la sesión, firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.


ING. GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
PRESIDENTE

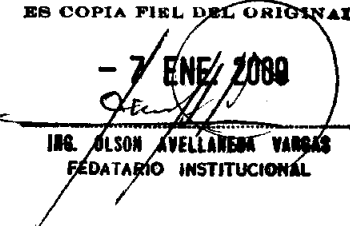

ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Gerente (e) de Operación y Mantenimiento
MIEMBRO


ECON. RENATO C. MOSTACERO PLASENCIA
Jefe Oficina Planificación y Presupuesto
MIEMBRO


ECON. Ms. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción Inversión Privada
SECRETARIA TECNICA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 7 ENE/ 2009


ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

*Para a Jnd Rodriguez
Para tramitar independencia
C/08/01/09.*

REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Oficina Asesoría Jurídica

23 ABR 2009

Trujillo,

OFICIO N° 301 -2009-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Economista
JOSÉ SAAVEDRA RAMÍREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada
PRESENTE.-

ASUNTO : Remisión de Expediente Administrativo VD.277-I
REF. : a) Oficio N° 087-2009-GRLL-PRE/PECH-03
b) Resolución Gerencial N° 128-2009-GRLL-PRE/PECH

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al expediente administrativo del lote denominado **VD.277-I**, correspondiente a **Don José Presbítero Terrones Tirado**, cuya aceptación de **venta directa** se declaró procedente con Resolución Gerencial de la referencia b).

En tal sentido, se devuelve dicho expediente administrativo en folios **061** a fin de proseguir con el trámite respectivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

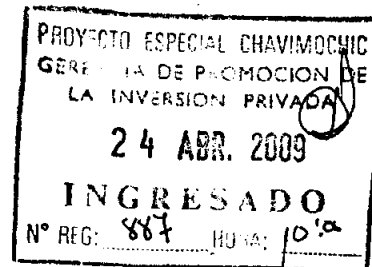
Atentamente,

ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALERA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

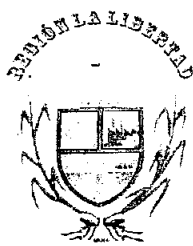


ADJ.: Expediente en **061** folios.

*Para la Esp. de
Arquero
Instituto Registral y Catastral 24/4/9*



Trujillo 24 de Abril del 2009
Visto; pase a: Señalamiento Fijar
Para: Contable, Fis y Reg. de Control
[Signature]
Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2009

Laura M. Vergara
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO N° 001 REGISTRO N° 145

Resolución Gerencial N° 128 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 22 de Abril de 2009

VISTO, el Oficio N° 087-2009-GR-LL/PECH-03, de fecha 10.02.2009 del Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la solicitud de Venta Directa del señor **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO**, respecto del lote denominado VD.277-I con un área bruta y neta de 2.45 Has. de extensión, ubicado en el Sector San Alberto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley 26505, Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el Artículo 15° del D.S. N° 011-97-AG, cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002, con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada, establece que los poseedores que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad;

Que, mediante documento recepcionado con fecha 15.02.2008, don Jose Presbítero Terrones Tirado, solicita la venta directa de un predio de 2.50 Has. ubicado en el Sector San Alberto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, adjuntando los documentos que a su criterio sustentan su solicitud;

Que, la División de Acondicionamiento Territorial con Informe N° 080-2008-GR-LL/PECH-03-CMQ de fecha 11.03.2008, informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano perimétrico presentado por el solicitante, a efecto de determinar su preubicación; determinándose que el terreno solicitado se encuentra ubicado en el Sector San Alberto, en tierras de propiedad del PECH; no superponiéndose con otros usos existentes o proyectados por el Proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 031-2008-GR-LL/PECH-03-CSC de fecha 17.03.2008, el ingeniero de la Gerencia de Promoción de la Inversión a cargo de las Inspecciones Técnicas informa que en el predio submatría se constató la existencia de sementeras de maíz amarillo, yuca, camote, alfalfa y producción pecuaria; precisando que el mismo se abastece con agua proveniente del río Santa, en la modalidad de riego por gravedad y agua superficial, señalando que el poseedor ha realizado actividad económica antes del 18.07.1995 en un área aproximada de 2.43 Has., manifestando asimismo que según la clasificación de suelos el predio tiene un área de 0.65 Has. en 3era categoría y 1.78 Has. en 4ta Categoría;



SEGUNDO.- FIJAR el precio de venta del lote mencionado en el artículo primero en el monto total de **US\$. 2,252.62 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 62/100 DÓLARES AMERICANOS)**, bajo la modalidad de pago diferido de acuerdo a lo previsto en el Art. 26º del Reglamento de Venta Directa, debiendo efectuar el depósito de la cuota inicial en la cuenta corriente N° 06-741-000375 en moneda extranjera del Banco de la Nación a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en un plazo máximo de 45 días hábiles de notificada la presente.

TERCERO.- Notifíquese al interesado para los fines de ley y hágase de conocimiento de la Comisión de Venta Directa de Tierras, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Control Patrimonial y Gobierno Regional de La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRUJILLO, 22 ABR. 2009

Daura M. J. Vergara Vergara
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO N° 91 REGISTRO N° 145

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

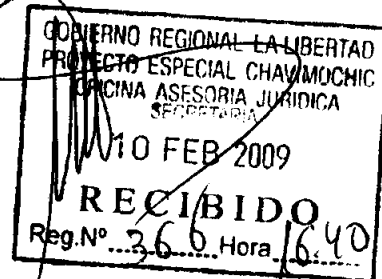
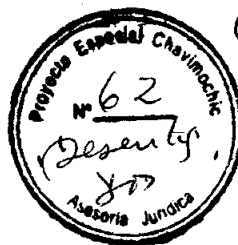


69

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 10 FEB. 2009

OFICIO N° 087 -2009-GRLL-PRE/PECH-03



Señor Abogado
JULIO URQUIZA ZA VALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Presente.-

ASUNTO : Remite Expediente Administrativo del Predio VD.277-I
Para comunicar la Aceptación de Venta a favor
Del Sr. JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO

REF. : a) Acta N° 014-2008-GR-LL/PECH-CVDT
b) Anotación de Inscripción - Título N° 2009-4293

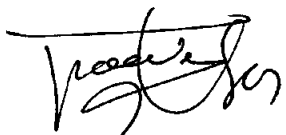
Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a), la Comisión de Venta Directa de Tierras declaró Procedente el Expediente Administrativo del Sr. JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO, correspondiente al Predio VD. 277-I del valle Chao, sector San Alberto, con un área bruta y neta de 2.45 há al precio de US \$ 2,252.62 y por la modalidad de Pago Diferido.

Con el documento de la referencia b) el Predio VD.277-I ha sido independizado e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Trujillo en la Partida N° 11108289.

Por tal motivo, y de acuerdo al Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se remite el Expediente Administrativo en fojas 58, para las acciones correspondientes, solicitándole su devolución en cuanto efectúe el acto resolutorio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



Visto; pase a: Area Administrativa

Para: Trámite de acuerdo a su estado.

Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

11 FEB. 2009
087

59

REGIONAL "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Oficina de Asesoría Jurídica

09 JUN 2009

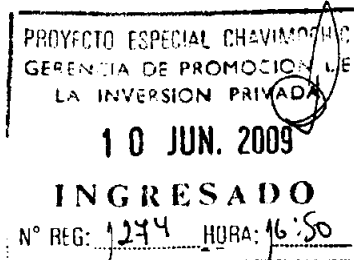
11 JUN. 2009

INGRESO

N° Reg: 570 Hora: 8:50

Trujillo,

OFICIO N° 445 -2009-GRLL-PRE/PECH-04



Señor Economista
JOSÉ SAAVEDRA RAMÍREZ
Gerente Promoción de la Inversión Privada
PRESENTE.-

ASUNTO : Remisión de Expediente Administrativo

REF. : Contrato de Compra Venta con Pago Diferido

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente el expediente administrativo de Compra Venta con Pago Diferido, del **SR. JOSÉ PRESBITERO TERRONES TIRADO**, conductor directo del terreno rústico denominado **VD.277-I (Parte de Nueva UC. N° 00460)** de **2.45** ha, ubicado en el Sector San Alberto, Valle de Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Asimismo, se remite un ejemplar del contrato en original (12 folios) para ser entregado al **COMPRADOR**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALTA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ADJ.: Expediente en 73 folios.



Trujillo 10 de Junio del 2009
Caj: para el Saqueo físico
Para: Enuc, Fius y Seguimiento

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Para Sr. Rodríguez
A Espina
Actualizar información
Ya este pagado
11/06/09

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**



**CONTRATO DE COMPRA VENTA CON PAGO DIFERIDO
(VENTA DIRECTA D.S Nº 011-97-AG).**

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el presente Contrato de Compra - Venta, **Con Reserva de Dominio** a favor del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, el mismo que se suscribe en tres (03) ejemplares, que celebran de una parte el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, debidamente representado por su Gerente General, el Ingeniero **HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ**, identificado con D.N.I Nº 10492460, nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 729-2009-GR-LL-PRE con domicilio para efectos de este contrato en la Av. 2 S/n Parque Industrial, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Región de La Libertad, que para efectos del presente Contrato se denominará **EL VENDEDOR**, y de la otra parte **EL COMPRADOR** don **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** peruano, identificado con DNI Nº 18045208 de estado civil Casado, con doña **AGUSTA ELIZABETH RODRIGUEZ BACA** peruana, identificada con DNI Nº 18197375, ambos con domicilio para efectos del presente Contrato en el sector San Alberto s/n, Distrito Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad; de conformidad con los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Legislativo Nº 674, publicado el 27.09.91, se promulgó la Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, norma por la cual se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecieron las modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de dicha inversión.
- 1.2 Mediante Decreto Ley Nº 26094 y Resolución Suprema Nº 062-97-PCM publicados el 28.12.92 y el 17.02.97 en el diario oficial "El Peruano", respectivamente, se comprendió dentro del proceso dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 674 a las tierras que corresponden al área asignada al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- 1.3 Por Decreto Supremo Nº 011-97-AG, publicado el 13.06.97, modificado por D.S. Nº 50-2002-AG publicado el 05.10.2002 que reglamenta la Ley Nº 26505, se precisó que "quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, puede adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas".
- 1.4 Por Resolución Gerencial Nº 058-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 13 de febrero del 2008, la Gerencia General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el "Reglamento para la Venta Directa de Tierras en el ámbito del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", dejando sin efecto la Resolución Directoral Nº 189-2001-INADE/8301, de fecha 27 de julio del 2001.
- 1.5 Mediante el Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA del 02 de Agosto del 2003, y en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por el artículo 7º de la Ley 27902, se aprueba la Transferencia del Proyecto Especial

Ubicación. El Predio VD.277-I (Parte de Nueva UC. N° 00460) se ubica en el Sector San Alberto, Valle de Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, entre las coordenadas UTM 9°053,011.939 – 9°053,218.521 Norte y las coordenadas 754,089.386 – 754,326.811 Este, con un área total de 245 Ha, y un perímetro de 634.147 metros lineales, y tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:



NORTE : Con área de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N° 00460), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 1 (754,176.526E – 9°053,218.521N) al N° 2 (754,326.811E – 9°053,113.646N), con una longitud total de 183.261 metros lineales.



SUR : Con sublatel Chao IV, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 3 (754,237.282E – 9°053,011.939N) al N° 4 (754,089.386E – 9°053,115.996N), con una longitud total de 180.834 metros lineales.

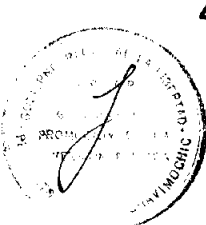
ESTE : Con conárea de propiedad del P.E.CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N° 00460), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°2 (754,326.811E – 9°053,113.646N) al N° 3 (754,237.282E – 9°053,011.939N), con una longitud total de 135.498 metros lineales.

OESTE : Con área de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N° 00480), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 4 (754,089.386E – 9°053,115.996N) al N° 1 (754,176.526E – 9°053,218.521N), con una longitud total de 134.554 metros lineales.

4.2 El bien inmueble objeto del presente Contrato, de aquí en adelante denominado el **LOTE** se vende y transfiere con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponde, sus usos, costumbres, derechos de paso, servidumbres, entradas, salidas, aires, edificaciones, estructuras, instalaciones y mejoras.

4.3 **EL COMPRADOR** reconoce y acuerda que el **LOTE** le será transferido "donde está y como está", y que **EL VENDEDOR** no está emitiendo, ni está obligada a emitir, declaración alguna de otorgar garantía con respecto a su condición o estado.

4.4 **EL COMPRADOR** declara que realizó su propia investigación para la evaluación de la compra, directamente o a través de terceros, por lo que no serán admisibles ajustes posteriores al precio de venta acordado en la Cláusula Quinta de este Contrato, por cualquier causa inclusive por desconocimiento de información relativa a la situación, condiciones y realidad del inmueble objeto de venta. En tal virtud, **EL COMPRADOR** reconoce que no podrá reclamar responsabilidad al Estado Peruano, a **EL VENDEDOR** y/o a los asesores y funcionarios de éstos por la decisión de compra adoptada, toda vez que ésta fue de exclusiva competencia y riesgo del **COMPRADOR**.



QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El **VENDEDOR** en condición de legítimo propietario del **LOTE** de terreno, descrito en la Cláusula Tercera y Cuarta, lo cede en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, lo que se verifica de conformidad con los siguientes términos:

5.1 Precio de Compra. El precio de compra, según acuerdo de las partes y amparados en el Artículo 1237° del Código Civil asciende a **US\$ 2,252.62** (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos y 62/100 Dólares de Estados Unidos de América).

72

SETIMA. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El **VENDEDOR** podrá resolver el Contrato ante las siguientes situaciones:

- a) El no pago por parte del **COMPRADOR** de dos cuotas consecutivas o tres alternadas.
- b) Si el **COMPRADOR** transfiere el bien a terceras personas, sin haber cancelado la totalidad del precio del **LOTE**.
- c) Cuando el **COMPRADOR** imponga algún gravamen al bien que no sea el que corresponda al **VENDEDOR** por la reserva del dominio.

Cualquiera de las situaciones descritas, faculta al **VENDEDOR**:

- a) Exigir del **COMPRADOR** el pago total de lo adeudado, dándose por vencido los plazos.
- b) Revertir el **LOTE** materia de la presente Venta Directa, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con todas las mejoras ejecutadas, sin tener que realizar ningún reconocimiento económico sobre dichas mejoras y sobre los pagos efectuados. Las mejoras ejecutadas y los pagos efectuados, constituyen la compensación por el uso del bien y la indemnización por los daños y perjuicios.

En este último supuesto, le asiste al **COMPRADOR** el derecho de exigir el pago del saldo pendiente a su favor, si de la valoración efectuada, se determina que no existe correspondencia entre las mejoras y los pagos efectuados con el reconocimiento por el uso del bien y la indemnización correspondiente.

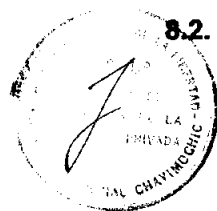
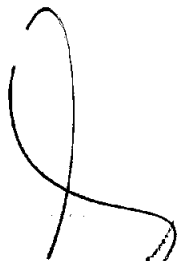
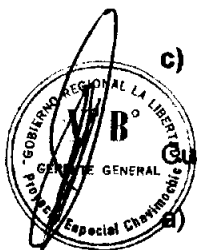
OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES

8.1. DEL VENDEDOR :

- a) Exigir el cumplimiento del cronograma de pago
- b) Suscribir, de ser el caso, cuanto documento, Minuta, Contrato o Escritura Pública que sea necesario para lograr la inscripción registral.

8.2. DEL COMPRADOR :

- a) Cumplir con el Cronograma de Pago anexo al presente Contrato.
- b) Todos los gastos relacionados con la transferencia del bien, son de exclusiva responsabilidad.
- c) Suscribir, de ser el caso, cuanto Documento, Minuta, Contrato o Escritura Pública que sea necesario para lograr la inscripción registral del **LOTE** que está adquiriendo.
- d) Gestionar y obtener las correspondientes licencias de funcionamiento, registros ante las autoridades pertinentes, permisos en general, etc., para lograr que la actividad agropecuaria y/o agroindustrial que está desarrollando con relación al **LOTE** que ha adquirido pueda operar normalmente y sin interrupción alguna.
- e) Pagar a través de la Junta de Usuarios o Comisión de Regantes correspondiente, el agua de regadío que pueda ser suministrada para su **LOTE**. La compradora cancelará por concepto de tarifa de agua con fines agrarios, lo concerniente al componente amortización así como los otros componentes establecidos en dicha tarifa por la autoridad de aguas.





DECIMO CUARTO. ANEXOS

Forman parte integrante del presente Contrato, los Anexos Siguietes:

- Anexo 01 : Cronograma de Pagos
Anexo 02 : Memoria Descriptiva del LOTE, con sus correspondientes Planos.

Enteradas ambas partes del contenido del presente documento, lo encuentran conforme en todos sus extremos y la suscriben en señal de conformidad.

Agregue usted señor Notario lo que fuere de Ley, haga los insertos correspondientes, eleve la presente a Escritura Pública y pase parte a los Registros Públicos de Propiedad Inmueble respectivos.

Trujillo, 22 de Mayo de 2009

EL VENDEDOR
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

HUBER ARMANDO VERGARA DIAZ
Gerente General
DNI N° 10492460



EL COMPRADOR

JOSE P. TERRONES TIRADO
DNI N° 18045208

AGUSTA E. RODRIGUEZ BACA
DNI N° 18197375



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Julio A. Urquiza Zavaleta
C.A.L. 2095

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.277 - I

(Parte de Nueva UC. N°00460)



PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

UBICACIÓN :

ETAPA	: "I"
VALLE	: CHAO
SECTOR	: SAN ALBERTO
DISTRITO	: CHAO
PROVINCIA	: VIRU
DEPARTAMENTO	: LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE	9°053,011.939 - 9°053,218.521
ESTE	754,089.386 - 754,326.811

ANTECEDENTE REGISTRAL : VALLE CHAO

COLINDANTES

NORTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00461), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (754,176.526E - 9°053,218.521N al N°2 (754,326.811E - 9°053,113.646N), con una longitud de 183.261ml (*)

SUR : Con sub lateral Chao IV, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°3 (754,237.282E - 9°053,011.939N) al N°4 (754,089.386E - 9°053,115.996N), con una longitud de 180.834ml. (*)

ESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00460), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°2 (754,326.811 - 9°053,113.646N) al N°3 (754,237.282E - 9°053,011.939N), con una longitud de 135.498ml. (*)

OESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°00480), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°4 (754,089.386E - 9°053,115.996N) al N°1 (754,176.526E - 9°053,218.521N), con una longitud de 134.554ml. (*)

SUPERFICIE :

AREA TOTAL	:	2.45 ha.
AREA NETA	:	2.45 ha.

PERIMETRO : El perímetro de lote es de 634.147ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de cuatro (4), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO : Se llega al lote por carretera Panamericana a la altura de Chao, luego por camino de uso común.

(*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo Plano Perimétrico).


Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV. N° 4803 VCZRV

Trujillo, Noviembre el 2,008

D:\RAVATO 2008\VALLE CHAO\LOTE VD.277-I JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO.doc

69

LIBRO N° 001 REGISTRO N° 87
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Luis M. Velazco Vergara

Nº 37701366

Banco de la Nación
el banco de todos

DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

DEPOSITO CN STA. CIE. CON EFECTIVO EN ME
33341323 19462009 0700 0023 06-741-000375
TITULAR : REG. II-P-E. CHAVINCHIC DS. 195-CADIC
37701366 US\$ *****451.00
462200130

REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MAJORÍA)

[illegible]

SÍRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

F. OP - 069 - 2000 - DOPL

TOTAL \$/.
ENTREGA EN CHEQUES

UTILICE UNA PAPELETA
POR CADA TIPO DE DEPÓSITO

TIPÓ DE DÉPOSITO :	1. EFECTIVO
	2. CH/. MISMO BANCO
	3. CH/. OTROS BANCOS

PLAZA:

A. MISMA PLAZA

IMPORTE EN S/.

457.00

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE

[illegible]**TITULAR DE LA CTA. CTE.**

1104040 Chavimoch, °C

NOMBRE DEL
DEPOSITANTE: Terrones Lino Jose

D.N.I.: 18015208

FECHA 19/05/20

SELLO Y FIRMA DEL RECHIDOR - PAGADOR



mprenta Banco de la Nación

6

CRONOGRAMA DE PAGO
VD.277-I (Parte de Nueva UC. N° 00460)



Nombre del Predio	N° Lote	Razon Social	Representante Legal
	VD.277-I		TERRRONES TIRADO José P.
Tamaño del Lote :	Area Bruta	2.45 Hás.	
	Area Neta	2.45 Hás.	
Ubicación :	Provincia : Virú		Distrito: Chao
Valor del Predio / Lote	US\$.	2,252.62	

PAGO DEL PRECIO DE LA TIERRA :

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Venta Directa.

PAGO DIFERIDO : 20 % INICIAL Y EL SALDO EN 3 AÑOS.
INTERES ANUAL LIBOR + 2% Tasa Efectiva a cobrar

Tasa Libor a 6 Meses del día : 01/05/2009
1.54938% 2.0%

Tasa Efectiva Anual : 3.613

AÑOS .	Semestres.	Cuota Inicial 20% US\$.	Saldo del Capital. US\$.	Intereses Compensatorios US\$.	Amortización de capital. US\$.	Total de Pagos. US\$.
Fecha de Inicio	22/05/2009	451.00	1,801.62			451.00
Año 1. Semestre 1.	18/11/2009		1,501.35	32.26	300.27	332.53
Semestre 2.	17/05/2010		1,201.08	26.88	300.27	327.15
Año 2. Semestre 3.	13/11/2010		900.81	21.50	300.27	321.77
Semestre 4.	12/05/2011		600.54	16.13	300.27	316.40
Año 3. Semestre 5.	08/11/2011		300.27	10.75	300.27	311.02
Semestre 6.	06/05/2012		-	5.38	300.27	305.65
Totales				112.90	1,801.62	2,365.52

Jose P. 66



66

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADISTICA
ACTA DE MATRIMONIO

00884016

OFICINA REGISTRAL

23/12/2005 LA LIBERTAD

MOCHE

DATOS DEL CONTRAYENTE

TERRONES

JOSE PRESBITERO

CAJAMARCA

MATARA

DATOS DE LA CONTRAYENTE

RODRIGUEZ

AUGUSTA ELIZABETH

LA LIBERTAD

TRUJILLO

TESTIGO

CESIO

SEGUNDO ANDRES

TESTIGO

RUIZ

MARILIANA

REGISTRADORIA

SANCHEZ CRUZ JUANA ROSA

En mérito del expediente N° 531/05

En su calidad de ALCALDE

Observaciones:

JOSE R. SANCHEZ CRUZ
JEFE REGISTRO CIVIL

IMPRESION DACTILAR

FIRMA DEL CONTRAYENTE

IMPRESION DACTILAR

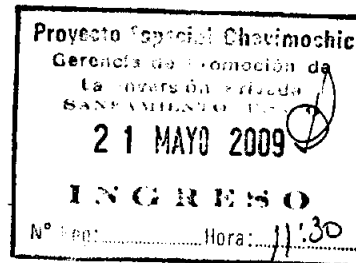
MUNICIPALIDAD C.P. MIRAMAR
MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD
JEFE REGISTRO CIVIL



18015261

que declara la capacidad de los pretendientes. el presente matrimonio fue celebrado por EUSEBIO SANCHEZ VÁSQUEZ a horas 10:00 am. del día VEINTITRES de DICIEMBRE de DOS MIL CINCO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 20 MAY. 2009

OFICIO N° 307 -2009-GRLL-PRE/PECH-03



Señor Licenciado
ROMULO POMA CALTA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente

ASUNTO : Remite Boleta de depósito de US \$ 451.00

REF. : R.G. N° 128-2009-GR-LL/PECH

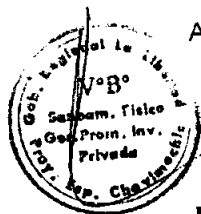
Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que con el documento de la referencia se comunicó al Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** la procedencia de la venta directa del predio VD.277-I de 2.45 há, ubicado en el Sector San Alberto, valle Chao, del distrito de Chao y provincia de Virú, al precio de **US \$ 2,252.62** por la modalidad de pago diferido.

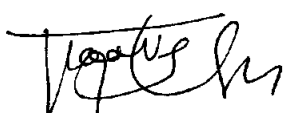
El Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** ha alcanzado a esta Gerencia la Boleta de Depósito N° 37701366 efectuado en la cuenta corriente que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC mantiene en el Banco de la Nación por la suma de US \$ 451.00 que corresponde al pago de la cuota inicial del Predio VD.277-I.

En tal sentido, se le solicita se sirva disponer a quien corresponda la emisión y entrega del comprobante de pago respectivo, a favor del Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** con DNI 18045208 y dirección: Sector San Alberto – Chao.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




Econ. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



Se adjunta lo indicado

*Para el Sr. Rodríguez
Para preparar cto
coordinar fecha de firma
y de cto
7/21/08/09.*

SELLO Y FIRMA DEL RECBIDOR - PAGADOR



CARGO

Trujillo, 26 de Junio del 2009.

He recibido un (01) Contrato de Compra Venta con Pago Diferido, en original perteneciente al Lote VD 277-I de un área Bruta de 2.45 hà. y un área neta de 2.45hà ubicado en el Valle de Chao, sector San Alberto Distrito de Chao, Provincia de Virù, Región La Libertad; inscrito en la Partida N° 11108289 del Registro de Propiedad Inmueble de la Libertad.(07 folios). Además forman parte integrante del contrato los siguientes anexos:

Anexo N° 1: Cronograma de Pagos.

Anexo N° 2: Memoria Descriptiva del Lote, con sus correspondientes Planos.

Anexo N° 3: Cuadro de coordenadas del Lote VD277-I

Anexo N° 4: Copia fedateada de comprobante de pago de Inicial.

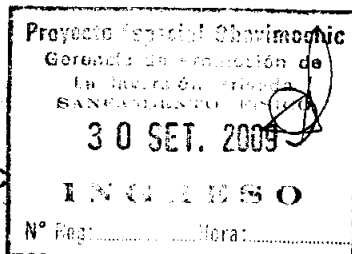
JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO
DNI N° 18045208



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 29 SEP. 2009

OFICIO N° 640 -2009-GRLL-PRE/PECH-03



Señor Licenciado
ROMULO POMA CALTA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente

ASUNTO : Remite Boleta de depósito por US \$. 332.53
REF. : Contrato de Compra-venta del Lote VD.277-I

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el **Señor JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO**, ha alcanzado a esta Gerencia la Boleta de Depósito N° 37700141 por la suma de **US \$ 332.53** efectuado en la cuenta que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC mantiene en el Banco de la Nación, correspondiente al pago de intereses compensatorios y amortización de capital de la Cuota N° 01 del contrato de compra-venta del Lote VD.277-I.

La desagregación del pago efectuado es la siguiente:

Intereses Compensatorios Cuota N° 1	:	32.26
Amortización de capital Cuota N° 1	:	300.27
TOTAL	:	US \$ 332.53

En tal sentido, se solicita a usted se sirva disponer a quien corresponda la emisión y entrega del comprobante de pago respectivo, a favor del **Sr. JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** identificado con DNI 18045208 y dirección: Sector San Alberto - Chao.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Econ. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Se adjunta lo indicado



*Para Sr. Espinoza
Andrés Espinoza*

30/9/09

Banco de la Nación
el banco de todos

DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

 37700141 US\$ *****332.53
 TITULAR : REG.ILL-P.E.CHARVINCIC DS.135-CHDIC
 204572009 9700 1026 66-741-000375
 EN CTA. CTE. CON EFECTIVO EN ME

2555092E1

	007	008
	009	010
	011	012
	013	014
	015	016
	017	018
	019	020
	021	022
	023	024
	025	026
	027	028
	029	030
	031	032
	033	034
	035	036
	037	038
	039	040
	041	042
	043	044
	045	046
	047	048
	049	050
	051	052
	053	054
	055	056
	057	058
	059	060
	061	062
	063	064
	065	066
	067	068
	069	070
	071	072
	073	074
	075	076
	077	078
	079	080
	081	082
	083	084
	085	086
	087	088
	089	090
	091	092
	093	094
	095	096
	097	098
	099	100

TIPO DE DEPÓSITO :	1. EFECTIVO
	2. CH/ MISMO BANCO
	3. CH/ OTROS BANCOS

PLAZA:	A. MISMA PLAZA B. OTRAS PLAZAS
--------	-----------------------------------

IMPORTE EN \$:	332.53
NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE	6741000375

REFRENDANDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDANDO DE LA MÁQUINA)

[illegible]

SÍRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

TOTAL \$/.
ENTREGA EN CHEQUES

TOTAL \$/

F. OP - 069 - 2000 - DOPL

SELLO Y FIRMA DEL REGISTRADO - PAGADOR

CLIENTE

TITULAR DE LA CTA. CTE.	PROYECTO CBAVAMACHIC
-------------------------	----------------------

NOMBRE DEL
DEPOSITANTE: TEJONILLOS TRUJILLO JORGE PABLO

D.N.I.: 180NS 208

FECHA: 27.10.1989

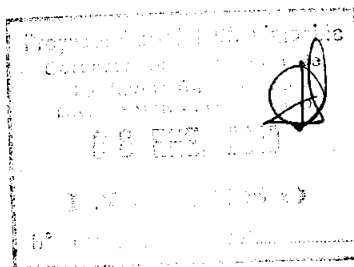
28 SEP 2009



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
29 SET 2008
FEDATARIO INSTITUCIONAL

7

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada



Trujillo, 08 ENE. 2010



OFICIO N° 023 -2010-GRLL-PRE/PECH-03

Señor
Lic. ROMULO POMA CALTA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente

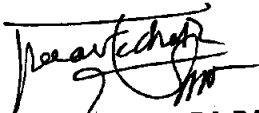
ASUNTO : Remito Boleta de Depósito por US\$ 1,511.35
REF. : Contrato de Compra Venta Lote VD.277-I

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, que el señor JOSE P. TERRONES TIRADO, ha alcanzado a ésta Gerencia, la boleta de depósito N° 40008466 del 06.01.2010 por el importe de **US\$ 1,511.35** a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, correspondiente a los intereses compensatorios de la cuota N° 2, amortización de capital de las cuotas N° 2-3-4-5-6 del lote VD.277-I (Terreno Rural) de acuerdo al siguiente detalle:

• Intereses Compensatorios cuota N° 2 al 06.01.2010	US\$ 10.00
• Amortización de Capital cuota N° 2	US\$ 300.27
• Amortización de capital cuotas N° 3-4-5-6	US\$ 1,201.08
TOTAL	US\$ 1,511.35

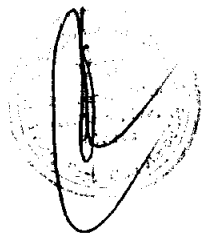
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Econ. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Se adjunta lo indicado

*Mr Espinoza
preleir
08/01/10*



Banco de la Nación
el banco de todos

el banco de todos

DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

DEPOSITO EN CTA. CIE. CON EFECTIVO EN ME
0160835 06ENE200 0700 1925 01-741-000070
ITIMAR : REG. LL-P.F. CHAVINCHIL ES. 15-CAT:
4000466 *****4111.35
192506000 US\$

REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MAQUINA)

TIPO DE DEPOSITO : 1. EFECTIVO 2. CH/ MISMO BANCO 3. CH/ OTROS BANCOS		PLAZA : A. MISMA PLAZA B. OTRAS PLAZAS	
IMPORTE EN S/. 91154135		NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE 6 7 4 7 0 0 0 9 7 5	

TITULAR DE LA CTA. CTE.

Proyecto Chavero Chico

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: TERCEROS INGRESO JESSE GONZALEZ

D.N.I.: 18045709 FIRMA: [Signature]

FECHA: 6/01/2005

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL LAVIACHICO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRAVILLO. 07 ENE. 2010

Laura M. Vergara
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO Nº 207

SELLO Y FIRMA DEL RECIBIDOR - PAGADOR

TOTAL S/.
ENTREGA EN CHEQUES

SIRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

F. OP - 069 - 2000 - DQPI



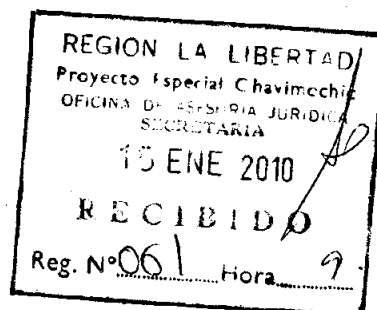
80

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 14 ENE. 2010

OFICIO N° 046 -2010-GRLL-PRE/PECH-03

Señor Abogado
JULIO URQUIZA ZA VALETA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Presente



Asunto : Cancelación Total de Lote VD.277-I
Referencia : Oficio N° 023 -2010-GRLL-PRE/PECH-03

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento lo actuado con relación a la Compra Venta del Lote VD.277-I transferido en propiedad al Sr. **JOSE TERRONES TIRADO**, adjuntando asimismo el Expediente Administrativo.

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 22.05.09 se suscribió Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad y Dominio del Lote VD.277-I de un área de 2.45 há, entre el Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** y el P.E.CHAVIMOCHIC.
- En el contrato de Compra Venta, con pago diferido a favor del P.E CHAVIMOCHIC, se estableció el precio de venta en US\$ 2,252.62 de los cuales se canceló como cuota inicial la suma de US\$. 451.00 quedando un saldo por pagar de US \$ 1,801.62.
- El Lote VD.277-I a favor del Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** se encuentra inscrito en la Ficha N° 11108289, de los Registros Públicos de la Libertad.
- El Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** al momento de suscribir el contrato acreditó el pago de la Cuota Inicial mediante Boleta de Depósito por **US \$ 451.00** del Banco de la Nación.
- Asimismo, ha efectuado los siguientes pagos con cargo al monto adeudado:

PAGO N°	Fechas De Pago	Pagos Efectuados (En US \$)		
		Intereses Compensatorios	Amortización De Capital	Total
1	28/09/09	32.26	300.27	332.53
2	06/01/10	10.00	1,501.35	1,511.35
	TOTAL	42.26	1,801.62	1,843.88



OFICIO N° 046-2010-GRLL-PRE/PECH-03



II. ANALISIS

El Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** ha cancelado la totalidad de la deuda que mantenía con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por la adquisición del Lote VD.277-I.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

- El Sr. JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** no tiene deuda alguna con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Por lo tanto, se recomienda que su Despacho, elabore la Minuta de Cancelación y Levantamiento de la Hipoteca del Lote VD.277-I, de tal forma que el Sr. **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** pueda inscribir el levantamiento de la Reserva de Propiedad en los Registros Públicos correspondientes.
- Una vez suscrita la indicada Minuta se servirá disponer la emisión del acto administrativo de baja de este predio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



Visto; pase a: P. Orduña
Para: Proyectar
Minuta Cancelar.

Julio A. Urquiza Zavalata
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Se adjunta Expediente Administrativo a fojas 81

18-01-2010

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **CANCELACION DEL PRECIO DE VENTA Y LEVANTAMIENTO DE RESERVA DE PROPIEDAD**, que otorga **EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, representado por su Gerente General, don **HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ**, identificado con D.N.I N° 10492460, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2009-GR-LL/PRE, con domicilio legal en la Av. 2 s/n Parque Industrial, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL PROYECTO**, bajo los términos y condiciones que contienen las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Con fecha 22.05.09. **EL PROYECTO** suscribió contrato de compraventa en la modalidad de pago diferido con los señores **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO Y AGUSTA ELIZABETH RODRÍGUEZ BACA (LOS COMPRADORES)**, siendo objeto de este contrato un (01) lote de terreno rústico denominado VD 277-I (Parte de Nueva UC. N° 00460) de 2.45 has de área bruta y neta, de Propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ubicado en el sector San Alberto, valle Chao, distrito de Chao, provincia de Viru, Departamento y Región La Libertad, el mismo que constituye una unidad inmobiliaria independiente que corre inscrita en la Partida N° 11108289 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional La Libertad.

SEGUNDO: En el citado contrato de Compraventa, se estableció como precio de venta del predio denominado VD. 277-I la suma de **US\$ 2,252.62** (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos y 62/100 Dólares de Estados Unidos de América), cantidad de la cual **LOS COMPRADORES** cancelaron como cuota inicial el importe de **US\$451.00** (Cuatrocientos Cincuenta y Uno 00/100 Dólares de Estados Unidos de América), equivalente al 20.02% del precio de venta, quedando un saldo por pagar de **US\$ 1,801.62** más los intereses que se devenguen.

TERCERO: LOS COMPRADORES a la fecha han efectuado el pago total del saldo del precio de venta, mediante depósito en la Cuenta Corriente 6741000375 que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC mantiene en el Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

PAGO N°	Fechas De Pago	Pagos Efectuados		
		Intereses Compensatorios	Amortización De Capital	Total
1	28/09/09	32.26	300.27	332.53
2	06/01/10	10.00	1,501.35	1,511.35
	TOTAL	42.26	1,801.62	1,843.88

CUARTO: Habiendo cancelado **LOS COMPRADORES** totalmente sus obligaciones con **EL PROYECTO**, éste unilateralmente otorga a su favor una de **CANCELACION DEL PRECIO DE VENTA Y LEVANTAMIENTO DE RESERVA DE PROPIEDAD**, respecto del bien descrito en la cláusula primera, así como las restricciones contractuales inscritas a su favor.

QUINTO: Todos los gastos que irrogue la presente Minuta, su escriturización e inscripción registral, corren de cuenta y cargo de **LOS COMPRADORES**.

Agregue, Usted Señor Notario, lo que fuere de ley, haga los insertos correspondientes, eleve la presente Minuta a Escritura Pública y pase los partes a los Registros de Propiedad Inmueble respectivos.

Trujillo, 20 de Enero del 2010

EL PROYECTO

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Abog. Patricia Meneses Cachay
C.A.L.L. 420



152

Fecha

22 ENE 2010

CARCO



22 ENE 2010

Recibi conforme un (01) ejemplar de Carta de Reserva de Propiedad por el folio 17-27-
y Carta de Reserva de Propiedad por el folio 17-27-
(parte Nueva V.C. N° 00460) de 2.45 has, ubicado en Sector San
Alberto Valle de Chao - Distrito de Chao - Provincia de Uru-
bambuto la libertad, inscrita en la parte de N° 110828
del Registro de Propiedad inmueble de la Oficina Registral
Regional la libertad, en tres (03) folios

[Signature]



Sra. Augusta Elizabeth Rodríguez Baza
DNI 18197375

[Signature]



José Herberto Teniente
DNI 18045208

18 ENE 2010

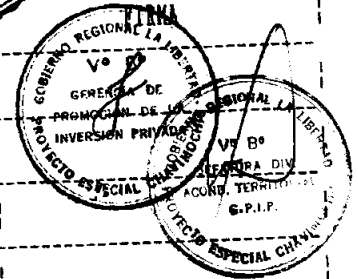
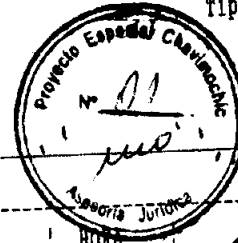
CARCO



Docto. No.: S/N
Remitente.: TERRONES TIRADO JOSE PRESBITERO
Derivado...: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

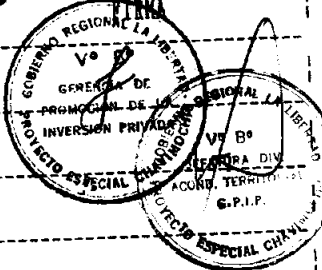
Fecha Ing.: 15/02/2008
Tipo Docto: 220 SOLICITUD ADQUISI

ASUNTO....: SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION



SEGUIMIENTO

DE	PARA	C/.FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA
681P	Fug. e. Manza	CA	15/02/08		
Y. C. Manza	R. Manza	26	18/02/08		



Indicaciones (acciones)

- 1.- Urgente
- 2.- Acompañar
- 3.- Citar a Reunion
- 4.- Contestar
- 5.- Coordinar
- 6.- Corregir
- 7.- Accion Necesaria
- 8.- Acumular a la Principal
- 9.- Devolver

- 10.- Apersonarse
- 11.- Informe Escrito
- 12.- Informe Oral
- 13.- Preparar Agenda
- 14.- Proyectar Respuesta
- 15.- Revisar
- 16.- Remitir
- 17.- Segun Instruccion
- 18.- Segun Solicitado

- 19.- Su Conocimiento
- 20.- Su Opinion
- 21.- Transcribir
- 22.- Verificar
- 23.- Archivo (Sec.Gral.)
- 24.- Preparar Comunicacion
- 25.- Proyectar Resolucion
- 26.- Otros

Mayores Detalles

Mayores detalles
..01 + 13 folios + 01 plan.

26) Prüfung Platz de Putschaktion

Vo.Bo. - Secretaria

Señores
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
Trujillo.-

SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESIÓN

Yo, José Presbiterio Terrones Tirado, identificado con D.N.I. N° 18045208, con domicilio real en Sector San Alberto 5/n, Teléfono N°, ante usted, expongo: y domicilio procesal en En el mismo lote

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente desde antes del 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de 2.50 hectáreas, ubicado en el Sector San Alberto valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de, de acuerdo a los siguientes límites:

Norte: Colinda con la propiedad de Juliades Terrones Tirado.
Sur: Colinda con el camino carrozable.
Este: Colinda con la propiedad del vendedor.
Oeste: Colinda con la propiedad de José Avalos Calderón.

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (Marcar con un ☒)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ()
- Crianza de ganado: (especificar) (☒) vacuno y ovino
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ()
- Tierras en descanso. ()
- Otros, especificar plantaciones de frutales (☒) plátano y limas

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año 1992

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa (SI) (~~NO~~) es objeto de conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.

Atentamente,

José Presbiterio Terrones Tirado
Nombre José Presbiterio Terrones Tirado
D.N.I. N° 18045208
(Firma legalizada por Juez de Paz o Notario Público)

Trujillo, 12 de Febrero del 2008...

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDEN SON CONFORMES A LAS REGISTRADAS POR JOSÉ PRESBITERIO TERRONES - TIRADO

IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 18045208

SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO.

TRUJILLO 15 FEB 2008

MARCO A. GARCIA GARCIA
NOTARIO ABOGADO
TRUJILLO

NOTARIA

CG

CORCUERA







COMISION DE REGANTES LATERAL 5B

Creada con RES. ADM. N° 001-92-CHAVI-ATDRCH
Av. Víctor Raúl N° 760-Distrito de Chao-Virú-La Libertad

CONSTANCIA N° 04-2008-CRL5B



EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGANTES LATERAL 5B, QUE

SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática
es autentica a su original, que he
tenido a la vista. **14 FEB. 2008**

VIRU

Que, efectuada la revisión del Padrón de Uso Agrícola de la jurisdicción del ámbito de la Comisión de Regantes Lateral 5B se ha constatado que el señor **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** identificado con DNI N° 18045208 se encuentra debidamente registrado como Usuario de Riego desde el Año 1992 creación de la institución, en la parcela de Unidad Catastral N° 00460-A con una extensión aproximadamente de 2.50 Hectáreas e irrigada por intermedio del Sub Lateral chao II ubicada en el Sector SAN ALBERTO, Valle de Chao, Provincia de Virú, Departamento La Libertad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.



Chao, 08 de febrero de 2008

COMISION DE REGANTES
LATERAL 5B - CHAO

Juana Maria Galván de Bocuera
.....
Juana Maria Galván de Bocuera
PRESIDENTA

[Handwritten signature]

c.c. archivo.

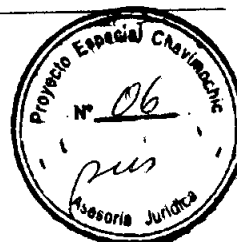




COMISION DE REGANTES LATERAL 5B

Creada con RES. ADM. N° 001-92-CHAVI-ATDRCH
Av. Víctor Raúl N° 760-Distrito de Chao-Virú-La Libertad

CONSTANCIA N° 04-2008-CRL5B



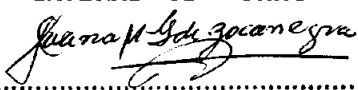
**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGANTES LATERAL 5B, QUE
SUSCRIBE:**

HACE CONSTAR:

Que, efectuada la revisión del Padrón de Uso Agrícola de la jurisdicción del ámbito de la Comisión de Regantes Lateral 5B se ha constatado que el señor **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO** identificado con DNI N° 18045208 se encuentra debidamente registrado como Usuario de Riego desde el Año 1992 creación de la institución, en la parcela de Unidad Catastral N° 00460-A con una extensión aproximadamente de 2.50 Hectáreas e irrigada por intermedio del Sub Lateral chao II ubicada en el Sector SAN ALBERTO, Valle de Chao, Provincia de Virú, Departamento La Libertad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chao, 08 de febrero de 2008

COMISION DE REGANTES
LATERAL 5B - CHAO

.....
Juana Maria Galván de Bocanegra
PRESIDENTA

c.c. archivo.

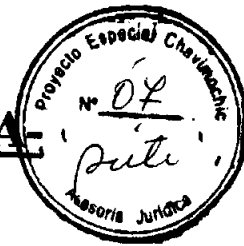


MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO
MOCHE-VIRU-CHAO
SUB-ADMINISTRACIÓN TÉCNICA SUB-DISTRITO DE RIEGO CHAO



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

**CONSTANCIA N° 004-2007-DRA-
LL/ATDRMVCH/SATCH**



EL SUB ADMINISTRADOR TECNICO DEL SUB DISTRITO DE RIEGO CHAO DEJA EXPRESA CONSTANCIA:

Que, el Sr. JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO, se encuentra empadronado en el Padrón de Usos Agrícolas de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, como usuario de la Comisión de Regantes Lateral 5B, según lo siguiente:

PREDIO		SUPERFICIE (Has)		Condición de Uso de Agua (Has)		SISTEMA DE RIEGO (Ruta de Riego)	DERECHO DE USO DE AGUA	
PREDIO	U.C.	TOTAL	BAJO RIEGO	Licencia	Permiso		Resolución Administrativa (N°... DRA-LL/ATDRMVCH)	Fecha
SAN ALBERTO	0480-A	2.50	2.50	-	2.50	CM CHAVIMOCHIC/LATERAL 5/CHAO III / SANCHEZ	-	-

La Inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas le otorga derechos y obligaciones que como usuario le corresponde según el D.S. 057-2000-AG (Artículo 6° y 7°) y la legislación de agua vigente.

Se otorga la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO
MOCHE-VIRU-CHAO

Ing. Elias M. Carrasco Granados
C.I.P. 69530
SUB ADMINISTRADOR TECNICO

Chao, 22 de Febrero del 2007



ORGANISMO DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ELEVACION



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática
es autentica a su original, que he
tenido a la vista.

14 FEB. 2008

VIRU

CERTIFICADO DE POSESION No.

037-89-UND-III-CDR-CHAO

El Funcionario de la Zona Agraria LA LIBERTAD - REGION AGRARIA III, que suscribe:

CERTIFICA:

ESTANISLAO TERRONES MARIN

Que el campesino:

Nombre y Apellido completo

posee y conduce directa y pacíficamente por mas de un año una parcela de 5.0 Has.

Hás. de superficie denominada " EL MARANJO " U.C. 11120

del predio SAN ALBERTO - CHAO ubicado en el distrito VIRU

provincia TUMBES departamento LA LIBERTAD

tal como aparece en la visita inspectiva realizada por el personal técnico de esta Zona Agraria.

Se expide el presente certificado para los fines a que se contrae el artículo 42° del Decreto Ley 21221, sobre concesión de préstamos por el Banco Agrario del Perú, y/o para Plan de Cultivo y Riego.

Extendido en Puente Chao el 26 de Julio de 19 89

CONTENDIENTES :

Norte = Parcela de Felipe Avalos Carrasco
Sur = Carretera carrozable Chao á Iruya
Este = Parcela de Erasmo Urquiza Bascan
Oeste = Parcela de Carlos Silva Santisteban



ORGANISMO DE DESARROLLO RURAL
CHAO

Ing. Sulberio Vigo Rivera
DIRECTOR

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática
es autentica a su original, que he
tenido a la vista. 14 FEB. 2008

VIRU

CONTRATO PRIVADO DE TRASPASO DE POSESION



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO PRIVADO UNA DE TRASPASO DE POSESION, QUE OTORGA DON **ESTANISLAO TERRONES MARIN**, CON D.N.I. Nº 180446017, SOLTERO, CON DOMICILIO EN MANCO CAPAC Nº 564 - VIRU, A QUIEN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL TRANSFERENTE, Y DE LA OTRA PARTE DON **JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO**, CON D.N.I. Nº 18045208, SOLTERO, CON DOMICILIO EN SECTOR CAMPIÑA CHAO S/N - CHAO - VIRU, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL ADQUIRIENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: EL TRANSFERENTE DECLARA EXPRESAMENTE SER POSESIONARIO DE UN LOTE DE TERRENO AGRICOLA, UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "EL NARANJO", DEL SECTOR SAN ALBERTO, DEL DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, CON UN AREA DE 2.50 HAS. (DOS PUNTO CINCUENTA HECTAREAS) ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: =====

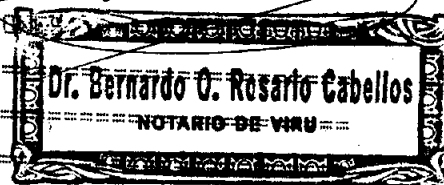
POR EL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE MILCIADES TERRONES

POR EL SUR: COLINDA CON CAMINO CARROZABLE. =====

POR EL ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR. =====

POR EL OESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE AVALOS. =====

ASIMISMO DECLARA QUE DICHA POSESION LO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION MEDIANTE CERTIFICADO DE POSESION No. 037-89-UAD-LIB-CDR-CHAO, OTORGADO EL ORGANISMO DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD, DE FECHA 26 DE JULIO DE 1989. =====



SEGUNDO: POR INTERMEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, EL TRANSFERENTE, CEDE Y TRASPASA A FAVOR DE EL ADQUIRIENTE, EL LOTE DE TERRENO AGRICOLA DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA. =====

TERCERO: EL TERRENO MATERIA DE ESTE CONTRATO SE VALORIZA EN LA SUMA DE S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). DINERO QUE EL TRANSFERENTE DECLARA HABER SIDO CANCELADO AL CONTADO Y EN FECTIVO. =====

CUARTO: EL TRASPASO, COMPRENDE EL BIEN MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, CON TODOS SUS AIRES, VUELOS, ENTRADAS, USOS, COSTUMBRES, SALIDAS, TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE. =====

QUINTO: EL TRANSFERENTE DECLARA QUE EL TERRENO QUE TRANSFIERE ESTA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, HIPOTECA, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ACTO O CONTRATO LIMITATIVO DE DOMINIO, CUALQUIER OTRO GRAVAMEN O CARGA, QUE IMPIDA LA LIBRE DISPOSICION. ASIMISMO, QUEDA OBLIGADA AL SANEAMIENTO POR EVICCION. =====

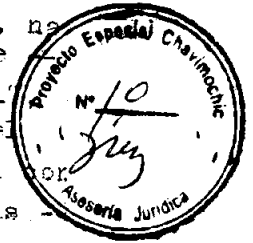


DOCUMENTO DE TRASPASO DE POSESION

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es autentica a su original, que he tenido a la vista.

14 FEB 2008

Conste por el presente documento, que los suscritos de una parte don ERASMO TEMISTOCLES URQUIZO BAZAN, de 44 años de edad, natural de Virú, domiciliado en la campina del valle de Chao, de estado civil casado, de ocupación agricultor con L.E. N.º. 17088872, y de la otra parte don Estanilas Terrones Marín, de 64 años de edad, natural de Cajamarca, domiciliado en la calle Máncu Cápac, s/n. de estado civil casado, de ocupación agricultor con L.E. N.º. 1804601, mayores de edad, en pleno uso de sus facultades mentales y en el libre ejercicio de sus derechos civiles en la fecha celebran un trato de Traspazo de una parcela de terreno de cultivo bajo las cláusulas siguientes.-----



PRIMERA.--Yo, Erasmo Temistocles Urquizo Bazán, soy conductor de una parcela de terreno ubicada en el valle de Chao, predio El Charral, de quince hectáreas de extensión, de las cuales doy en Traspazo de Posesión, real y definitiva a ~~xxx~~ la extensión de cinco hectáreas a don Estanilas Terrones Marín, teniendo la parcela mencionada los linderos siguientes: Por el lado Norte linda con parcela que conduce don Felipe Avalos Carranza, por el lado Sur, linda con camino carrozable que conduce de Fuente de Chao a LARANTE, por el lado Este, linda con parcela que conduce don Erasmo Urquiza Bazán y por el lado Oeste linda con parcela de don Carlos Silva Santisteban.-----

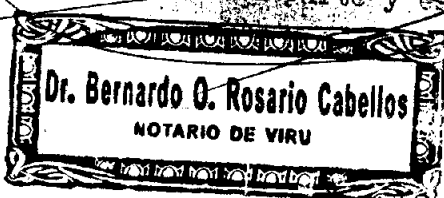
SEGUNDA.--El precio pactado es por la suma de I/.1'000,000.--(un millón de INTIS), dejando aclarado que esta suma comprende los gastos efectuados por el señor Terrones en una sociedad que tuvimos y que en vista de que he sido empadronado le cedo la extensión antes mencionada por los gastos de la sociedad y que al conderio esta parcela es para que dicho señor pueda gestionar su Certificado de Posesión, a su nombre, para que sea empadronado en el padrón General de Regantes del Valle de Chao y a sí poder gozar de los derechos de agua que le corresponden a la referida parcela de cinco hectáreas.-----



TERCERA.--La parcela mencionada goza de todos sus usos costumbres y ceroidumbres como son entradas salidas, canales de regadío y derechos de agua y todo lo que por echo y derecho le corresponden a la referida parcela materia del presente contrato de traspazo de Posesión, sin incurrir en dolo, error, fuerza o lesión alguna que pueda invalidar el presente documento que da fé.-----

CUARTA.--Se deja constancia que el presente documento es imperfecto pudiéndose elevar a documento publico en su oportunidad corriendo con los gastos el favorecido.-----

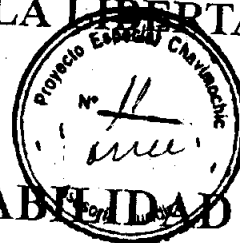
QUINTA.--Al firmar el presente contrato hago entrega del certificado de Posesión otorgado por el señor Teniente Gobernador del Valle de Chao, dejando constancia que en este contrato no ha habido prejuicio de interés de parte y este contrato los hacemos de mutuo acuerdo





Ley N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y HABILIDAD

N° 018861

(NO VÁLIDO PARA FIRMA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS)

EL DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD QUE SUSCRIBE,

CERTIFICA

Que el(la) Ingeniero(a) **ALVA AMAYA JOSE PAULINO FABIAN**

con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N°

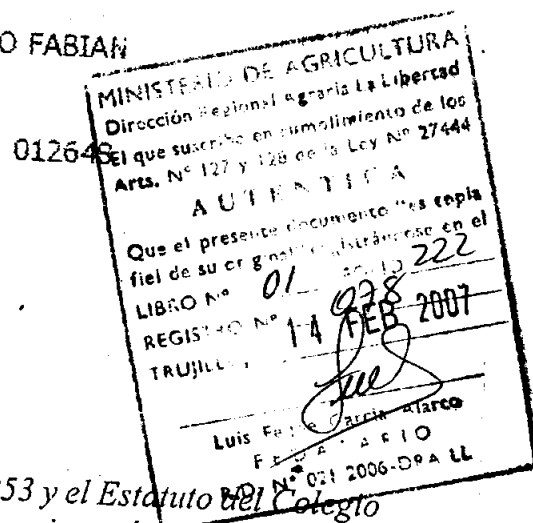
Capítulo de Ingeniería **Agronómica**

en la Especialidad de **Agrónomo**

De conformidad con la Ley del Ejercicio Profesional N° 16053 y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú se encuentra **HÁBIL** y en consecuencia está autorizado para ejercer la profesión de Ingeniero.

FECHA INSCRIPCIÓN

28 ENERO 1974



VÁLIDO HASTA	
30 ABRIL	2007

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
ING. MANUEL VILLALBOS VARGAS
DECANO

Trujillo, 03 de ENERO del 2007

NOTA: Este Certificado es obligatorio para demostrar la Habilidad del Titular en todos los casos que requiera acreditarse, para realizar actos de servicio profesional como:

- Registro Nacional de Contratistas.
- Concursos y Empleos.
- Certificados de Calidad.
- Tasaciones.
- Peritajes.
- Reportes Técnicos.



MEMORIA DESCRIPTIVA

PREDIO MATRIZ

1.00 PREDIO

: SAN ALBERTO

2.00 U.C.

: 00460

3.00 PROPIETARIO

: ESTANISLAO TERRONES MARIN

AREA

: 4.5506 Hectáreas

PERIMETRO

: 962.18 metros.

4.00 UBICACIÓN DEL PREDIO :

4.01.- Ubicación Política:

LUGAR

: SAN ALBERTO

DISTRITO

: CHAO

PROVINCIA

: VIRU

REGION

: LA LIBERTAD

4.02.- Centroides :

ESTE

: 754,252.87

NORTE

: 9°053,087.26

AREA A INDEPENDIZAR

5.00 PREDIO

: SAN ALBERTO

6.00 U.C.

: 00460-P

7.00 PROPIETARIO

: JOSÉ PRESBITERO, TERRONES TIRADO

AREA

: 2.4482 Hectáreas

PERIMETRO

: 641.96 Metros.

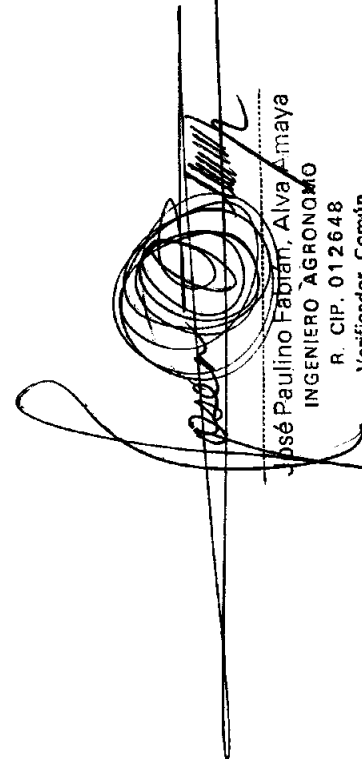
7.01.- Centroides:

ESTE

: 754,208.43

NORTE

: 9°053,119.82


José Paulino Fabiani, Alva Amaya
INGENIERO AGRÓNOMO
R. CIP. 012648
Verificador Común
CIV Nº 1558 VCZRV.



PREDIO A INDEPENDIZAR				
Nº	TRAMO	DITANCIA	U.T.M.	
			ESTE	NORTE
1	1-2	181.52	754179.54	9053222.13
2	2-3	135.11	754327.75	9053117.44
3	3-4	164.89	754238.57	9053016.23
4	4-5	5.12	754102.42	9053109.07
5	5-6	11.41	754097.69	9053110.96
6	6-1	143.91	754086.38	9053112.47
TOTAL		641.96		

08.- LINDEROS:

El predio a independizar tiene los siguientes límites:

- Por el Norte: colinda con la U.C. 00480, con los vértices 01 y 06 en línea recta, con una longitud de 143.91 metros lineales.
- Por el Este: Colinda con U.C 00461, con los vértices 01 y 02 en línea recta con una longitud de 181.52 metros lineales.
- Por el Sur: Colinda con U.C 00460 remanente, con los vértices 02 y 03 en línea recta con una longitud de 135.11 metros lineales.
- Por el Oeste: Colinda con la U.C. 00458, con los vértices 03 al 06 en línea sinuosa en una longitud total de 181.42 metros lineales.

9.- AREA REMANENTE

9.01. PREDIO

: SAN ALBERTO

9.02. U.C.

: 00460-P

9.03 PROPIETARIO

: ESTANISLAO TERRONES MARIN

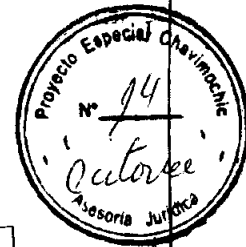
AREA
PERIMETRO

: 2.1024 Hectáreas
: 590.44 Metros.

9.04.- Centroides :

ESTE : 754,350.12
NORTE : 9'053,034.65

[Handwritten signature]
José Paulino Fabián, Alva Amaya
INGENIERO AGRÓNOMO
R. CIP. 012648
Verificador Común
CUI N° 1568 VCZRV.



AREA REMANENTE				
Nº	TRAMO	DITANCIA	U.T.M.	
			ESTE	NORTE
2	2-7	176.35	754327.75	9053117.44
7	7-8	87.82	754471.70	9053015.53
8	8-9	9.32	754412.02	9052950.84
9	9-10	14.50	754402.79	9052951.93
10	10-11	32.21	754389.98	9052958.21
11	11-12	14.48	754359.41	9052968.03
12	12-13	20.94	754344.99	9052969.43
13	13-14	16.53	754323.79	9052966.78
14	14-3	83.18	754307.74	9052969.68
3	3-2	135.11	754238.57	9053016.23
TOTAL		590.44		

[Handwritten signature]
 José Paulino Fabian, Alva Anaya
 INGENIERO AGRÓNOMO
 P. CIP. 012648
 Verificador Común
 C.V. N° 1558 VCZRV.

10.- LINDEROS:

El predio remanente tiene los siguientes límites:

-Por el Norte:

colinda con la U.C. 00460 -P, área a independizar con los vértices 02 y 03 en línea recta, con una longitud de 135.11 metros lineales.

-Por el Este:

Colinda con U.C 00461, con los vértices 02 y 07 en línea recta con una longitud de 176.35 metros lineales.

-Por el Sur:

Colinda con los vértices 07 y 08 en línea recta con una longitud de 87.82 metros lineales.

-Por el Oeste:

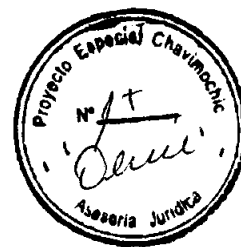
Colinda con la U.C. 00458, con los vértices 08 al 03 en siete tramos línea sinuosa en una longitud total de 191.16 metros lineales.

11.- DISPONIBILIDAD DE AGUA:

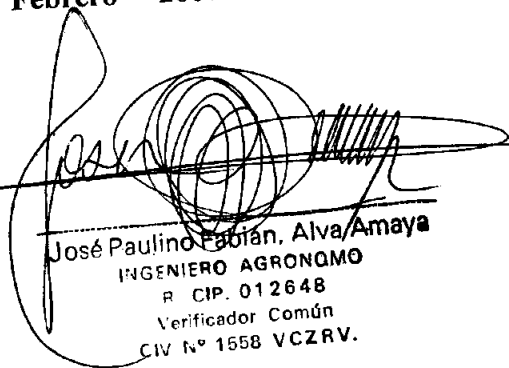
La Parcela se encuentra bajo riego con aguas proveniente del río Santa a través del canal Chavimochic, Canal de Primer Orden Lateral 5B, Canal de Segundo Orden Chao II.

12.- VIAS DE ACCESO:

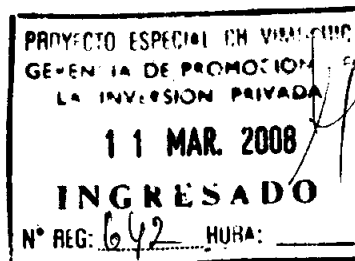
Para llegar al lugar se parte desde la ciudad de Trujillo, por carretera asfaltada empleando un tiempo de 60 minutos hasta el Distrito de Chao mediante Ómnibus diario para después ingresar a través de un camino carrozable hasta el sector San Alberto lugar donde se ubica el predio.



Febrero - 2007

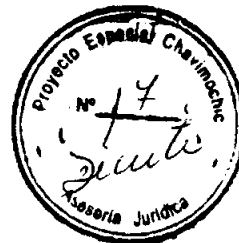

José Paulino Fabián, Alva Amaya
INGENIERO AGRONOMO
R. CIP. 012648
Verificador Común
CIV N° 1558 VCZRV.

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**



Trujillo, 11 MAR. 2008

INFORME N° 080-2008-GR-LL/PECH-03-CMO



A : **ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Area Solicitada en Venta Directa
por José Presbitero Terrones Tirado
Sector San Alberto

REF. : Solicitud de Venta Directa de fecha 15.02.2008 Reg N° 2008R0725

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

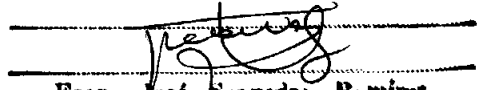
Ha ingresado la solicitud de venta directa, suscrita por don José Presbitero Terrones Tirado, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

Al respecto se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector San Alberto, I Etapa, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, no superponiéndose con otros usos existentes ó proyectados definidos por el Proyecto.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

Atentamente,


ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 11 de Marzo del 2008
Visto: pase a: Ing. C. Sanchez
Para: continuar trámite

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

Pase a Ing. Sanchez

Pase a elab. de Inspección
Técnica.

Ing. 13.03.08.

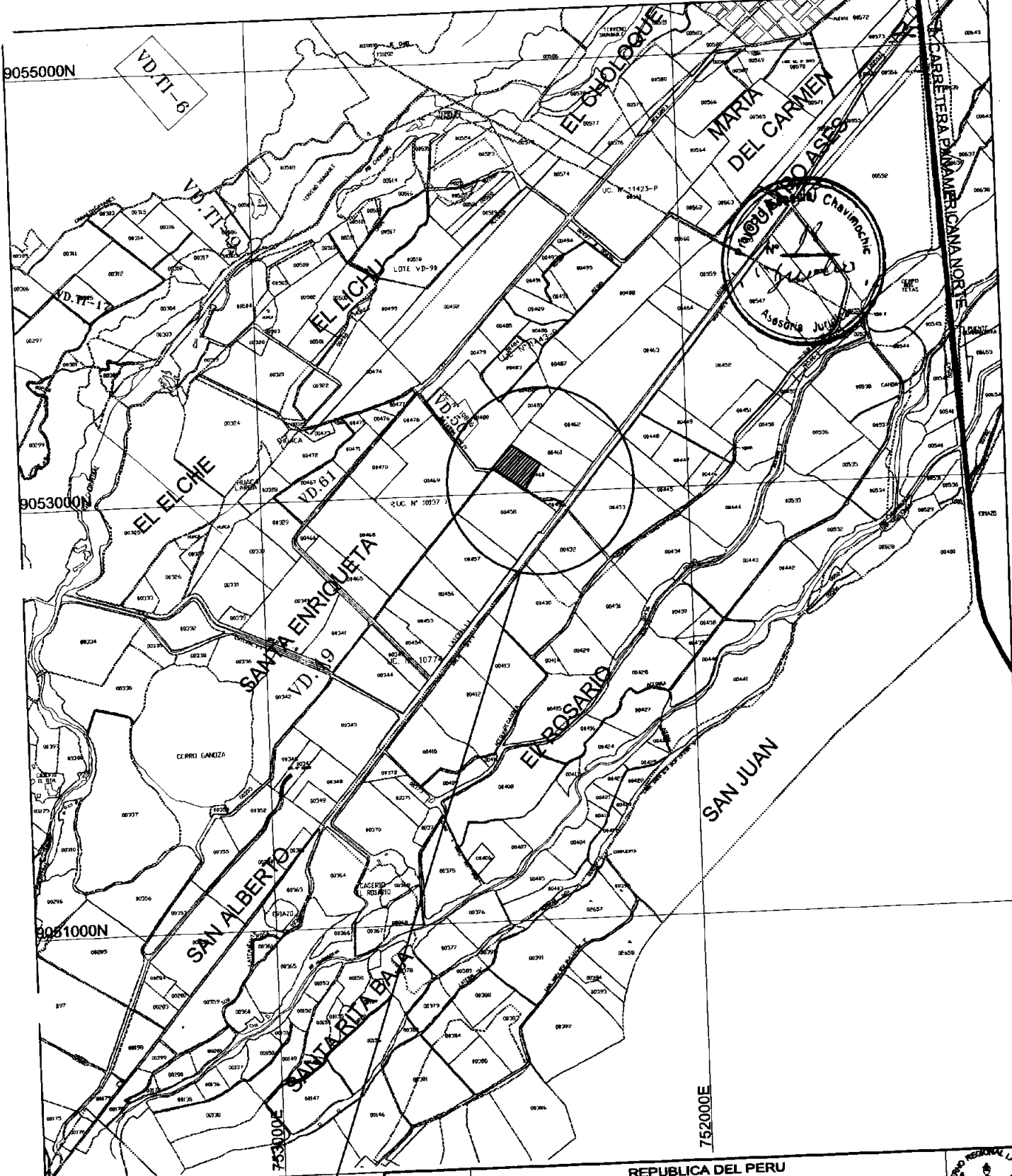
9055000N

VD.TI-6

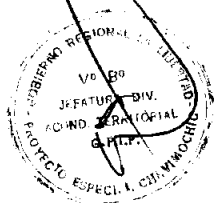
9053000N

9051000N

752000E

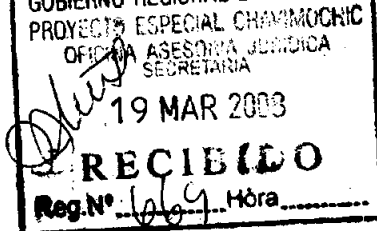
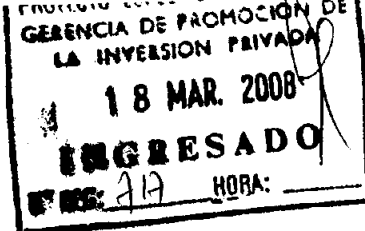


AREA SOLICITADA
JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO



 REPUBLICA DEL PERU GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PRESIDENCIA REGIONAL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC 			
PLANO GENERAL DE UBICACION PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC			
PROPIETARIO: CHAVIMOCHIC	ELAB.: ING° C. MONJA Q.	MODIFICADO POR:	ETAPA : "1"
AREA TOTAL: AREA META:	REV.: ECON° J. SAAVEDRA R. GERENCIA DE GMP	REV.:	SECTOR : "SAN ALBERTO"
	APR.: ING° H. VERGARA D. GERENTE GENERAL	APR.:	VALLE : CHAO
	CAD : J.BROCA A.	MODIFICADO CAD Y FECHA:	DIST. : CHAO
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	TOPOGRAFIA: PECH	TOPOGRAFIA:	PROV. : VIRU
			REGION : LA LIBERTAD
			ESCALA: 1:25,000
			FECHA: MARZO 2007

PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC



Trujillo, 17 de marzo del 2008.

INFORME TECNICO N° 031-2008-GR-LL/PECH-03-CSC

A : Ing° Cecilia Vallejo Chavez.
Jefe de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras.

ASUNTO : Inspección Técnica del predio solicitado por el señor José Presbítero Terrones Tirado.

REFERENCIA : a) Solicitud de venta directa.
b) Proveído de Informe N° 080-2008-GR-LL/PECH-03-CMQ.



Con respecto al documento de la referencia, es grato informar a usted lo siguiente :

1.- INTRODUCCIÓN :

El señor José Presbítero Terrones Tirado ha solicitado en venta directa al P.E. CHAVIMOCHIC el predio con U.C. N° 0460-A de un área de 2.50 Has. el cual se encuentra ubicado en el sector San Alberto, del distrito de Chao, provincia de Virú y valle de Chao, del cual se encuentra en posesión hasta la actualidad.

2.- ANTECEDENTES :

Mediante documento de la referencia a) solicita la venta directa de un predio de 2.50 Hás.

- Con informe de la referencia b) se informa que no se superpone con otros usos existentes o proyectados definidos por el Proyecto.

3.- ANÁLISIS :

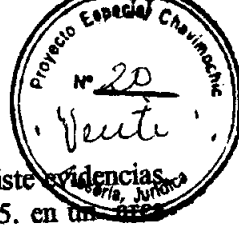
3.1.- El señor José Presbítero Terrones Tirado, solicita los predios con unidad catastral N° 460-A en venta directa del cual se encuentra en posesión al P.E. CHAVIMOCHIC por lo que ha presentado documentos a fin de acreditar las pruebas de posesión y de explotación económica antes del 18.07.95. de conformidad con el Art° 31 del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC, se realizó la inspección técnica, la misma que contó con la presencia del poseionario el señor José Presbítero Terrones Tirado y se ha constatado los siguientes hechos :

3.1.1.- Que el predio se dedica a la actividad agropecuario y que existen cultivados :

- a) 1.75 Ha. de maíz amarillo duro, recién cosechado.
- b) 0.53 Ha. de cultivo de yuca.
- c) 0.15 Ha. melgas de papa, camote, casa y establo.

3.1.2.- Que efectuada la Inspección ocular se constató la existencia de sementeras de maíz amarillo, yuca, camote, alfalfa; asimismo tiene producción pecuaria como : 07 cabezas de ganado vacuno raza "Brown Swiss" 13 borregos y 04 cerdos etc. La





antigüedad de las acequias, el entorno del sector, plantaciones vecinas, existe evidencias de que el posesionario ha realizado actividad económica antes del 18.07.95. en un área de 2.43 Hás. aproximadamente, según el GPS navegador, la superficie se determinará con el levantamiento topográfico con Estación Total con mayor precisión el área.

3.1.3.- Que el predio se abastece con agua en la modalidad de riego por gravedad y agua superficial, proveniente del río Santa, el cual se irriga mediante el canal de riego 5B. Cabe mencionar que se encuentra empadronado en la Comisión de regantes "Lateral 5B".

3.1.4.- En cuanto a la naturales física morfológica del suelo, de las observaciones en el campo son de formación aluvial-eólica, sin desarrollo genético, suelos profundos, con un perfil de textura areno-arcilloso, con una pendiente casi a nivel (0 - 2%), con un micro-relieve ligeramente ondulado, sin pedregosidad superficial, con bajo contenido de materia orgánica y no habiéndose realizado el "Estudio Agrológico semidetallado de suelos" del Ing° Freddy Flores S. por esta zona, se ha considerado el estudio de suelos del consultor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta las características del terreno y siguiendo los estudios agrológicos por su capacidad de uso mayor, el predio se clasifica dentro de la clase de tierras aptas para cultivo en limpio con riego por gravedad y agua superficial : Una parte se le ubica en la 3ra. Categoría con un área de 0.65 Has. aproximadamente y la otra en la 4ta. categoría con una superficie de 1.78 Hás. aproximadamente que hacen un total de 2.43 Has.

4.- CONCLUSIONES :

- Que el predio cuyo posesionario es el señor José Presbítero Terrones Tirado demuestra que se han realizado actividades económicas antes del 18.07.95. por estar en posesión y realizar explotación económica.
- De acuerdo a la clasificación de suelos, el predio se le ubica : Una parte en la 3era. Categoría en un área de 0.65 Hás. aproximadamente y la otra parte en 4ta. categoría con una superficie de 1.78 Hás. aproximadamente que hacen un total de 2.43 Has.

5.- RECOMENDACIONES :

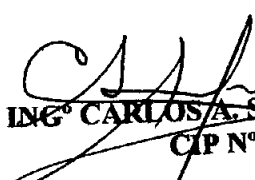
- Deberá remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe y emita su opinión sobre la documentación presentada .

6.- ANEXOS :

- a) Copia del plano de estudio de suelos de CORPEL.
- b) Vistas fotográficas actuales del predio.
- c) copia de la fotografía aérea.

Es todo cuanto informo.

Atentamente.


ING° CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS.
CIP N° 21213

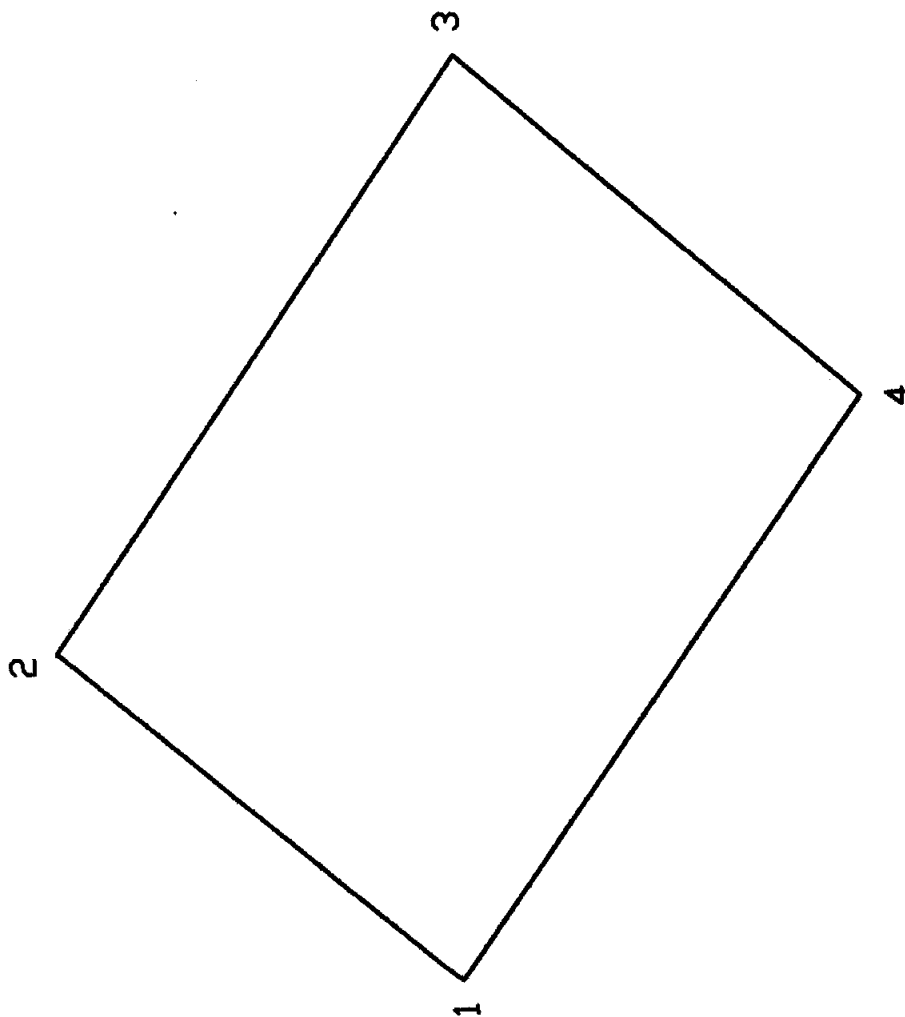
*Elevar a GP/P
Para manifestar que
según el supuesto el
predio auditado explotaba
el 18.7.95*

7/18/3/8.

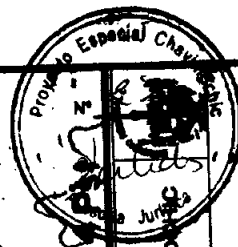
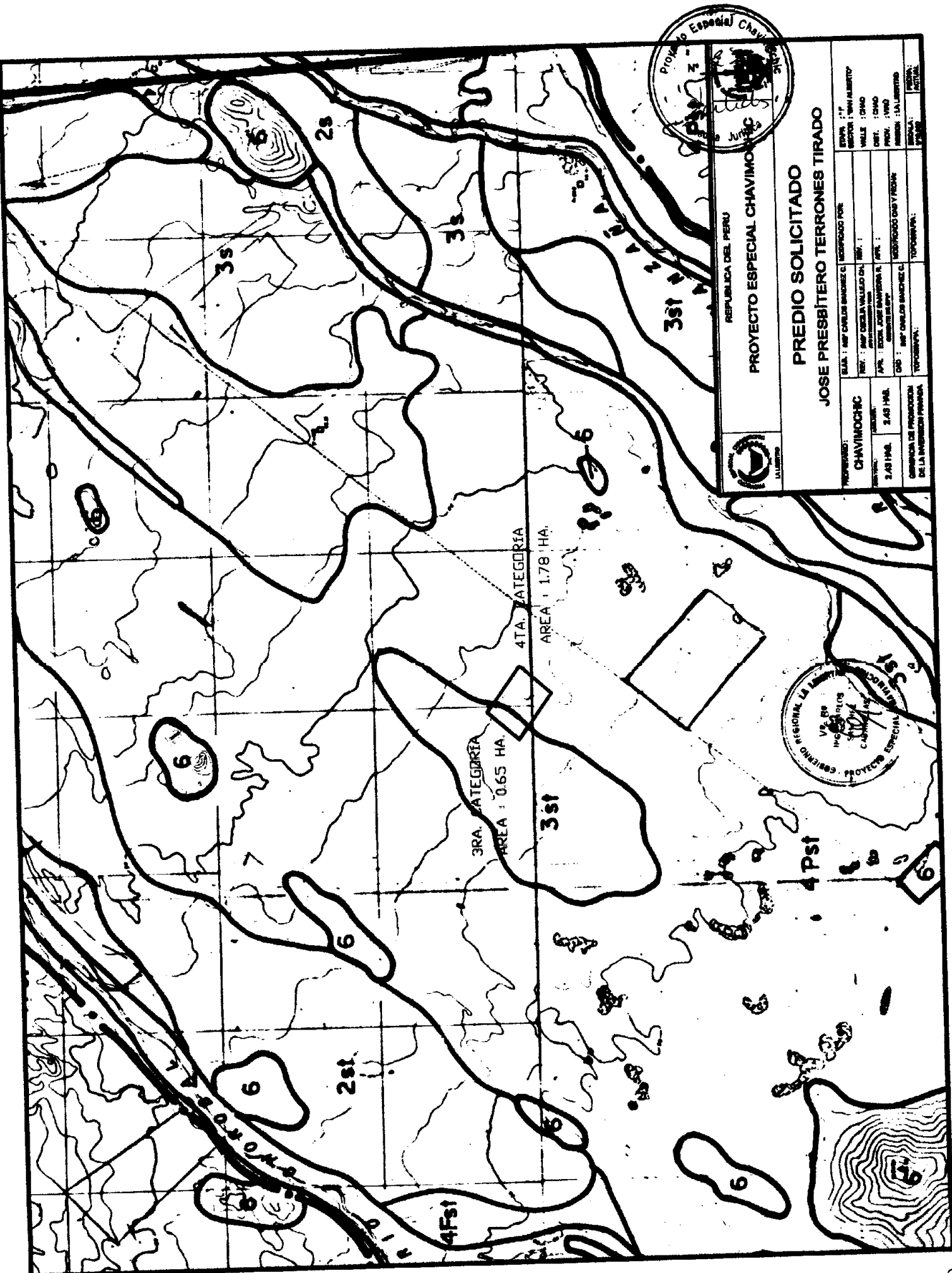
*Se proyectó oficio a solicitante el
01.04.2008*

*284
14.03.08*

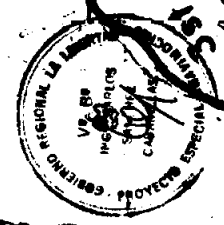
1	X=754095	Y=9053124
2	X=754182	Y=9053225
3	X=754331	Y=9053119
4	X=754241	Y=9053018



		REPUBLICA DEL PERU GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVINOHUANC			
PLANO DE PRE UBICACION JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO					
PROPIETARIO:	CHAVINOHUANC	ELAB.:	ING. C. BANCOS C.	EDICION:	17
FECHA:	24/01/94	REVIS.:	ING. C. BANCOS C.	VALLE:	CHINO
OBJETO:	PREUBICACION	APR.:	ING. C. BANCOS C.	DIST.:	CHINO
FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	PROY.:	CHINO
FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	PROY.:	CHINO
FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	PROY.:	CHINO
FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	FECHA DE PREUBICACION:	24/01/94	PROY.:	CHINO



 REPUBLICA DEL PERU PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC		PRECIO SOLICITADO JOSE PRESBITERO TERRONES TIRADO	
INVENTARIO: CHAVIMOCHIC	ELAB.: ING. CARLOS BANCHEZ C. RED.: ING. CARLOS BANCHEZ C. DISEÑO: ING. CARLOS BANCHEZ C. COD.: ING. CARLOS BANCHEZ C.	ELAB.: ING. CARLOS BANCHEZ C. RED.: ING. CARLOS BANCHEZ C. DISEÑO: ING. CARLOS BANCHEZ C. COD.: ING. CARLOS BANCHEZ C.	ELAB.: ING. CARLOS BANCHEZ C. RED.: ING. CARLOS BANCHEZ C. DISEÑO: ING. CARLOS BANCHEZ C. COD.: ING. CARLOS BANCHEZ C.
AREA: 2.43 HA. COMERCIO DE PRODUCCION DE LA INDUSTRIA PANDORA	AREA: 2.43 HA. COMERCIO DE PRODUCCION DE LA INDUSTRIA PANDORA	AREA: 2.43 HA. COMERCIO DE PRODUCCION DE LA INDUSTRIA PANDORA	AREA: 2.43 HA. COMERCIO DE PRODUCCION DE LA INDUSTRIA PANDORA



OFICIO ESPECIAL CHAVIN
236ts

0029





POSESIONARIO JOSÉ PRESBITERO TERRONES TIRADO EN UNA
SEMENTERA DE YUCA.



PLANTACIÓN DE MAÍZ RECIÉN COSECHADA.



POSESIONARIO CON LA PLANTACIÓN DE UNA PARTE DEL MAÍZ
COSECHADO Y OTRA PARTE DE LA SEMENTERA DE YUCA.



POSESIONARIO CON SU FAMILIA, CON SU GANADO VACUNO Y AL FONDO
SU VIVIENDA

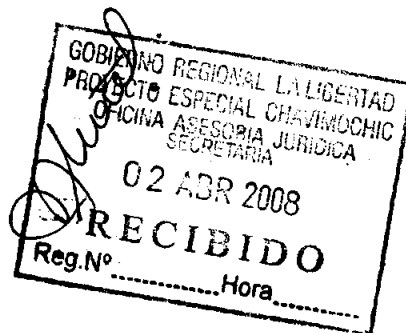


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo,

02 ABR 2008

OFICIO N° 657 -2008-GR-LL /PECH-01

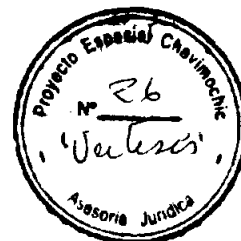


Señor:

JOSÉ PRESBITERO TERRONES TIRADO

Sector San Alberto S/N - Valle de Chao

Virú.-



ASUNTO : Solicitud de Venta Directa de Tierras.

REF. : Solicitud de Venta Directa de Tierras (Reg.2008R00725)

Por intermedio del presente, se hace de su conocimiento que a efecto de continuar con el trámite de venta directa solicitado por su persona, es necesario la presentación de la Constancia de la Comisión de Regantes referenciada **al anterior posesionario**, precisándose el año desde que se encuentra empadronado; por lo que le concedemos el plazo de cinco días (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de recepcionado el presente para la presentación del mencionado documento, bajo apercibimiento de declarar el abandono de su solicitud y proseguir a su correspondiente archivo.

Le recordamos que de tener alguna duda o consulta respecto al trámite realizado, se sirva acercarse a la oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chavimochic, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza o llamar al teléfono (044) 27-2286 anexo 126.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

Visto; pase a:

Para:

Arca Administrativa
Anexar a sus Antecedentes.
03/04/08
Julio A. Uquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

HVD/JUZ/por

cc. O.A.J. / GPIP / U.T.D. / Archivo

Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Telefax (044) 27-2286 27-3484 27-1175

Página Web: www.chavimochic.gob.pe

TRUJILLO - PERU

DE SEGUIMIENTO **

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA

21 ABR 2003

RECIBIDO

Reg. N° 926 Hora



SEGUIMIENTO

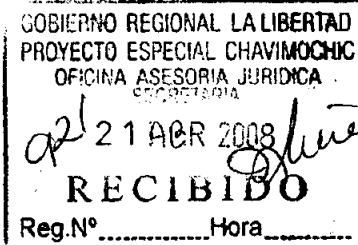
[illegible]

1.- Urgente	10.- Apersonarse	19.- Su Conocimiento
2.- Acompañar	11.- Informe Escrito	20.- Su Opinion
3.- Citar a Reunion	12.- Informe Oral	21.- Transcribir
4.- Contestar	13.- Preparar Agenda	22.- Verificar
5.- Coordinar	14.- Proyectar Respuesta	23.- Archivo (Sec.Gral.)
6.- Corregir	15.- Revisar	24.- Preparar Comunicacion
7.- Accion Necesaria	16.- Remitir	25.- Proyectar Resolucion
8.- Acumular a la Principal	17.- Segun Instruccion	26.- Otros
9.- Devolver	18.- Segun Solicitado	

Mayores Detalles

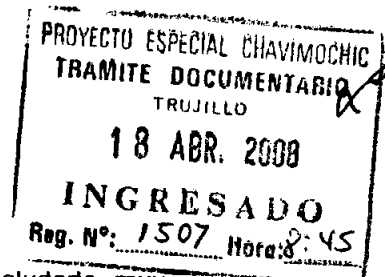
Vo.Bo. / Secretaria

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"



Chao, 17 de abril de 2008

Señor : Ing. Huber Vergara Díaz
Asunto : Alcanzo Constancia N° 05-2008-CRL5B
Referencia : Oficio N° 657-2008-GR-LL/PECH-01



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

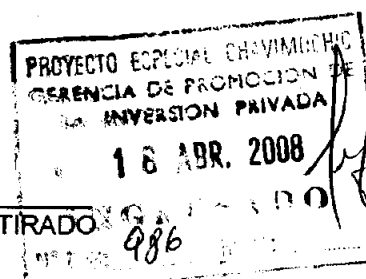
Que mediante el documento de la referencia, su despacho me solicita que presente una Constancia de la Comisión de Regantes para poder continuar con mi trámite de Venta Directa de Tierras.

Por lo que adjunto a la presente le hago llegar a Ud. la CONSTANCIA N° 05-2008-CRL5B, cumpliendo de esta manera con lo requerido. Asimismo le agradecería que todo documento que me tengan que notificar lo remita a mi domicilio ubicado en mi parcela ubicada del Sector San Alberto parte baja del distrito de Chao, provincia de Virú.

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes reiterarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

JOSÉ PRESBITERO TERRONES TIRADO
DNI N° 18045208





COMISION DE REGANTES LATERAL 5B

Creada con RES. ADM. N° 001-92-CHAVI-ATDRCH
Av. Víctor Raúl N° 760-Distrito de Chao-Virú-La Libertad

CONSTANCIA N° 05-2008-CRL5B



**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGANTES LATERAL 5B, QUE
SUSCRIBE:**

HACE CONSTAR:

Que, efectuada la revisión del Padrón de Uso Agrícola de la jurisdicción del ámbito de la Comisión de Regantes Lateral 5B se ha constatado que el señor **ESTANISLAO TERRONES MARIN** identificado con DNI N° 18046017 encuentra debidamente registrado como Usuario de Riego desde el Año 1992 creación de la institución, en la parcela de Unidad Catastral N° 00460 con una extensión aproximadamente de 2.07 Hectáreas y la parcela de Unidad Catastral N° 00459 de 0.24 Hectáreas e irrigada por intermedio del Sub Lateral chao II ubicada en el Sector SAN ALBERTO, Valle de Chao, Provincia de Virú, Departamento La Libertad.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chao, 08 de febrero de 2008

COMISION DE REGANTES
LATERAL 5B - CHAO

Juana María Galván de Bocanegra
.....
Juana María Galván de Bocanegra
PRESIDENTA

c.c. archivo.

46

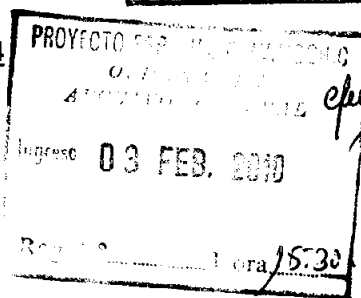
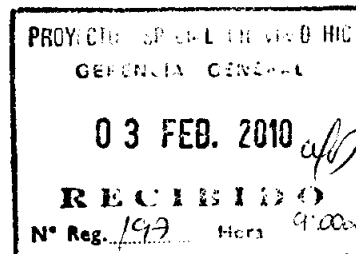
REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

02 FEB 2010

Trujillo,

OFICIO N° 090 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-



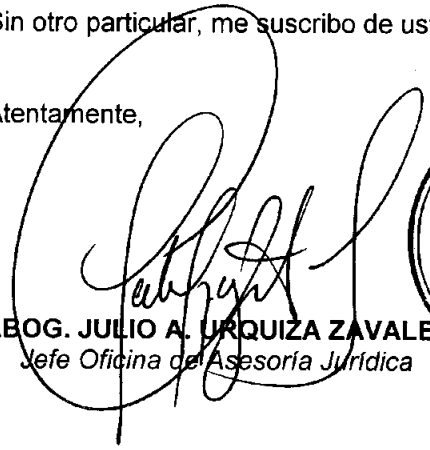
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Aprobar la Baja de bien: Lote VD.277-I – SR. JOSÉ PREBISTERO
TERRONES TIRADO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en ochenta y tres (083) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial de aprobación de **BAJA** del Lote identificado como **VD.277-I**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALERA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

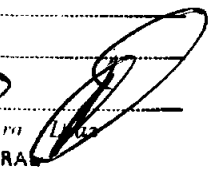


Visto, pase a:

Para:

Trámite

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

03/02/10

Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL